



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**Nº IA-89-Y23-930010996-N-20-2024**

**BASES DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN DE CARÁCTER  
NACIONAL Y PRESENCIAL**

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE**

**DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS 2024)  
PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, CON DOMICILIO EN SOCONUSCO N°. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ Y EN OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN VI, 3 FRACCIÓN I, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 35, 36 BIS, 37, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; **ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, ARTÍCULO 177, 186 FRACCIONES III, XXXIII Y XLI Y 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REALIZA UNA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA**

**INFORMACIÓN GENÉRICA DE LA CONTRATACIÓN:**

EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CUENTA CON **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CONVENIO SaNAS 2024**, OTORGADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ASI COMO CON REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI), EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 3, 7, 26 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, NO. EXT. 86 DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2012, MEDIANTE EL SIGUIENTE OFICIO:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)	REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI)	PARTIDA	PROCESO	UNIDAD APLICATIVA
Convenio SaNAS 2024	SESVER/DA/SRF/4033/2024	SFP/D-0403/2024	211110030010000/001883CG/2024	53101 53201	50665	59

POR LO QUE LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE ESPECIFICAN EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

**OBJETO Y ALCANCE DE LA ADQUISICIÓN:**

**PRIMERA.** - EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LO CONSTITUYE LA **ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS 2024) PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.



ESTE PROCEDIMIENTO SE DIFUNDIRÁ EN COMPRANET Y EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SIGUIENTES: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> y <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024>, DONDE ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES INVITADOS EL MISMO DÍA QUE SE EMITA Y HASTA EL DÍA DE LA EMISIÓN DEL FALLO, SIENDO DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE SÓLO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO AQUELLOS LICITANTES QUE HAYAN SIDO INVITADOS,

**TIPO DE ADQUISICIÓN:**

**SEGUNDA.- PARA ESTE PROCEDIMIENTO NO SE REQUIEREN MUESTRAS.**

**TERCERA.- LAS CONDICIONES DE ADQUISICIÓN SON:**

**A) PLAZO DE ENTREGA:** MÁXIMO 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

**B) LUGAR DE ENTREGA:** LIBRE A PISO EN EL **ALMACÉN GENERAL DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**, UBICADO EN LA CALLE EUCALIPTO S/N, LOTE 7, MANZANA IZC, FRACCIONAMIENTO FRAMBOYANES CD. INDUSTRIAL BRUNO PAGLIAI, CÓDIGO POSTAL 91697, TELÉFONOS 229-981-21-43, 981-29-51, 981-13-90, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS.

CON EL PROPÓSITO DE TENER UNA CORRECTA PROGRAMACIÓN EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ AGENDAR SU CITA EN EL **LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**, CON AL MENOS 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA PRETENDIDA, SE PODRÁN AGENDAR ENTREGAS PARCIALES DE LA TOTALIDAD DEL CONTRATO, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN SIGUIENTE:

No. de Renglón	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA
1	060.879.0200	TERMOMETRO INFRAROJO	2	15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO
2	SIN CLAVE	TERMOMETRO DE REGISTRO DE DATOS (TERMÓMETRO DATALOGGER)	1	15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO
3	SIN CLAVE	SONDA DE TERMOMETRO DE REGISTRO DE DATOS	4	15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO
4	533.731.0162	POTENCIÓMETRO DIGITAL	2	15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO
5	533.224.0646	CENTRÍFUGA	3	15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO
6	SIN CLAVE	MICROCENTRÍFUGA REFRIGERADA	1	15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO
7	SIN CLAVE	ROTOR ÁNGULO FIJO PARA CENTRÍFUGA (REFRIGERADA)	1	15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO



8	533.786.0026	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS	2	20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO
9	SIN CLAVE	MICROCENTRIFUGA NO REFRIGERADA	1	20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO
10	SIN CLAVE	ROTOR ANGULO FIJO PARA CENTRIFUGA ( NO REFRIGERADA)	1	20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO
11	SIN CLAVE	INCUBADORA BACTERIAS (APARATO CIENTÍFICO)	1	20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO
12	533.022.0012	AGITADOR MAGNÉTICO (APARATO CIENTÍFICO)	1	20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO
13	533.107.0051	BALANZA ANALÍTICA	1	20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO
14	533.107.0481	BALANZA GRANATARIA (ELECTRONICCA) (INSTRUMENTO ANALITICO)	2	20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO
15	SIN CLAVE	VERNIER DIGITAL	1	20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO

EN LA ENTREGA DE LOS **BIENES** ESTARÁ PRESENTE UN REPRESENTANTE DEL **LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA** COMO **ÁREA USUARIA** Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE REVISAR Y VALIDAR QUE LOS BIENES SE RECIBIERON A ENTERA SATISFACCIÓN Y SE REALIZARÁ UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PROCESO LICITATORIO, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON UN INSTRUMENTO DE CONTROL INTERNO.

EL FORMATO DE CARTA LO PODRÁ DESCARGAR EL PROVEEDOR DEL PORTAL DE "SESVER" EN LA DIRECCIÓN: [HTTPS://WWW.SSAEVER.GOB.MX/ALMACENAJE/FORMATOS-PARA-ENTREGA/](https://www.ssaever.gob.mx/almacenaje/formatos-para-entrega/)

LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

DEBERÁN ESTAR EMPACADOS DE FÁBRICA Y SU TRANSPORTE SERÁ EL QUE CONVenga AL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LAS MEJORES PRÁCTICAS USUALES PARA SU TRASLADO, SIEMPRE QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, A ENTERA SATISFACCIÓN DE SESVER. LOS EMPAQUES COLECTIVOS DEBERÁN PRESENTAR ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN EN LA CARA FRONTAL Y LATERAL DEL INSUMO, IMPRESAS O COLOCADAS CON PLANTILLA, EN CASO DE EMPAQUES INDIVIDUALES EN CARA FRONTAL, QUE DEBERÁN CONTENER:

- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.
- NÚMERO DE LICITACIÓN.
- NÚMERO DE REGLÓN.
- NÚMERO DE CONTRATO.
- DESCRIPCIÓN DEL BIEN O PRODUCTO.
- TOTAL DE UNIDADES QUE CONTIENE (CUANDO APLIQUE).
- NÚMERO DE SERIE (CUANDO APLIQUE).
- INDICACIONES DE MANEJO, (CANTIDAD MÁXIMA DE ESTIBA Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO ADECUADO DEL PRODUCTO).



AL MOMENTO DE LA ENTREGA, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ PROPORCIONAR AL ENCARGADO DEL **ALMACÉN GENERAL EN EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA** QUE RECIBE LOS **BIENES**, ESCRITO EN EL QUE INDIQUE EL DOMICILIO EN EL QUE PODRÁ RECIBIR LAS NOTIFICACIONES, SEÑALANDO ADEMÁS TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO.

PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- FOTOCOPIA DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.
- FACTURA ORIGINAL Y COPIA O REMISIÓN.
- ORIGINAL DE CARTA GARANTÍA, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, CON LOS SIGUIENTES DATOS: NÚMERO DE CONTRATO Y/O PEDIDO, TIPO DE ADJUDICACIÓN, NÚMERO DE LICITACIÓN, REGLÓN E INSUMO, TIEMPO DE GARANTÍA. DICHA CARTA DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA SIENDO NECESARIO QUE CONTENGA: LUGAR, FECHA, NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, FIRMA ORIGINAL Y AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN TRES JUEGOS ORIGINALES PARA ENTREGAR EN ALMACÉN. EL FORMATO DE CARTA LO PODRÁ DESCARGAR EL PROVEEDOR DEL PORTAL DE "**SESVER**" EN LA DIRECCIÓN: <HTTPS://WWW.SSAVER.GOB.MX/ALMACENAJE/FORMATOS-PARA-ENTREGA/>
- CERTIFICADOS DE ANALISIS (EN CASO DE APLICAR).
- CERTIFICADOS DE CALIDAD.

"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ EL EXPEDIENTE INTEGRADO AL **ALMACÉN GENERAL EN EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER FACTURA, ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN, CERTIFICADOS DE CALIDAD VIGENTES Y APLICABLES A EL **LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**, LOS CUALES SE VALIDARAN A TRAVÉS DE LA FIRMA Y SELLO CORRESPONDIENTES, SITO EN CALLE EUCA LIPTO S/N, LOTE 7, MANZANA IZC, FRACCIONAMIENTO FRAMBOYANES CD. INDUSTRIAL BRUNO PAGLIAI, CÓDIGO POSTAL 91697; LA FACTURA DEBERÁ INDICAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS **BIENES**, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL DEL BIEN, ASÍ COMO EL NÚMERO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**C) GARANTÍA DE LOS BIENES:** LOS **BIENES** DETALLADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO**, DEBERÁN ESTAR GARANTIZADOS POR **EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS**, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN O VICIOS OCULTOS, POR EL PERÍODO DE **12 MESES** Y EN CASO DE HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA, **EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS**, DEBERÁN REALIZAR EL CAMBIO DEL BIEN, POR VICIOS OCULTOS O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS, EN UN PLAZO **NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE LE HAGA LA CONVOCANTE A TRAVÉS DEL **LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**.

LOS GASTOS DE TRASLADO, MANIOBRAS, ETC., GENERADOS POR LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES POR CONCEPTO DE ATENCIÓN DE LA GARANTÍA SERÁN CUBIERTOS POR EL PROPIO PROVEEDOR.

**D) CONDICIONES DE PAGO:**

LA CONTRAPRESTACIÓN SE PAGARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS **20 DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES, ACOMPAÑADA DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES.



## E) DATOS DE FACTURACIÓN.

RAZÓN SOCIAL: **SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.**

DOMICILIO: **SOCONUSCO No. 31.**

COLONIA: **AGUACATAL**

CÓDIGO POSTAL: **91130**

CIUDAD: **XALAPA, VERACRUZ**

R.F.C.: **SSV-970307-2Q5**

**LA CONVOCANTE HACE LA ACLARACIÓN QUE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁN ANTEQUISITOS.**

ASÍ MISMO, EL PAGO DEL BIEN, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, POR ATRASO O EN SU CASO LOS DESCUENTOS A LAS FACTURAS, EN EL ENTENDIDO QUE, SI ES RECINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

A EFECTO DE ESTAR EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO A TRAVÉS DE ESTE SISTEMA INTERBANCARIO, ES NECESARIO QUE EL LICITANTE, DENTRO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTE EL FORMATO "SOLICITUD DE PAGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO INTERBANCARIO" QUE LE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE, DEBIDAMENTE REQUISITADO. **(ANEXO 20)**

EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PROPORCIONE INCORRECTAMENTE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA EN EL QUE SE ACREDITEN LOS PAGOS, LAS COMISIONES COBRADAS POR EL BANCO POR ESTOS MOVIMIENTOS BANCARIOS, SERÁN CON CARGO AL LICITANTE ADJUDICADO Y SE LE DESCONTARÁN DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

## F) LUGAR DE ENTREGA DE FACTURA.

LA ENTREGA DE LA FACTURA (CFDI) Y EL ARCHIVO XML SE LLEVARÁ A CABO EN LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**, DE LUNES A VIERNES DE **08:00 A 15:00 HORAS**, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, LA FACTURA DEBERÁ ESTAR, DEBIDAMENTE VALIDADA, **POR EL ALMACÉN GENERAL EN EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**, EN LA CUAL DEBERÁ ESPECIFICARSE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS; LA FACTURA DEBERÁ INDICAR LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN, MARCA, MODELO, RENGLÓN, LOTE, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, TIPO Y NÚMERO DE LICITACIÓN, PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL DEL BIEN, ASÍ COMO EL NÚMERO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE LA(S) FACTURA(S) ENTREGADA(S) PRESENTE(N) ERRORES O DEFICIENCIAS, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DENTRO DE LOS **3 DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, POR LO QUE EL PERÍODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ.

## G) SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:



LOS PARTICIPANTES DEBERÁN **SOSTENER SUS PRECIOS COMO FIJOS**, POR UN TÉRMINO DE **40 DÍAS NATURALES** DESPUÉS DE CELEBRADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, **AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA**.

**H) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ **ADJUDICARÁ ESTA LICITACIÓN POR UNO, VARIOS O EL TOTAL DE LOS RENGLONES EN CONCURSO**, ADMITIÉNDOSE UNA SOLA OPCIÓN DE COTIZACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ SUJETARSE A LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y A LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, GARANTIZANDO A LA CONVOCANTE, LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

**CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES** ESTABLECIDAS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A LA ENTIDAD Y A LA PERSONA CON QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTO EN EL PROPIO FALLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 84 DE SU REGLAMENTO Y CONTENDRÁ AQUELLOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY REFERENCIADA.

**CUARTA.- NO SE LLEVARÁ A CABO JUNTA DE ACLARACIONES**, POR LO QUE CUALQUIER DUDA O COMENTARIO PREVIO A LA APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁ EXTERNARSE POR ESCRITO, HASTA CON **DOS DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN**, A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx) O ENTREGARLAS PERSONALMENTE, EN EL **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**, UBICADO EN **SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 EN XALAPA DE ENRÍQUEZ, VER.**, CON NÚMERO DE TELÉFONO **(228) 842 3000 EXTENSIÓN N° 3491, Y 3500**, CON HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE SU REGLAMENTO. **DICHAS PREGUNTAS DEBERÁ SER ENTREGADAS EN FORMA IMPRESA Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO (EN FORMATO DE WORD)**.

**QUINTA.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, SERÁN **TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN **UN SOLO SOBRE CERRADO** DE MANERA QUE LO HAGAN INVOLÁBLE, DEBIDAMENTE ROTULADO E IDENTIFICADO COMO CORRESPONDA. SOLO SE ADMITIRÁ UNA PROPOSICIÓN POR PARTICIPANTE, Y CONTENDRÁ LOS DATOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, ELABORÁNDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE LAS INTEGRAN, ASÍ COMO EL SOBRE QUE LOS CONTIENEN, DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE QUIEN LEGALMENTE ESTE FACULTADO PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES DE ESTA LICITACIÓN.
2. IMPRESAS EN PAPEL MEMBRETEADO ORIGINAL DEL LICITANTE, SIN TACHADURA O ENMENDADURAS, SUGIRIENDO UTILIZAR SEPARADORES EN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS.



3. CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ESTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LA INTEGREN, ENUMERÁNDOSE DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO.
4. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY.
5. REPRODUCIR Y REQUISITAR LOS MODELOS DE ANEXOS EMITIDOS POR LA CONVOCANTE, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS MISMOS.
6. LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA SOLICITADA DEBERÁ SER ÚNICAMENTE LA ESPECIFICADA EN EL **PUNTO 6.1**
7. LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTARSE EN PRECIOS FIJOS Y FIRMES, UTILIZANDO SOLO DOS DECIMALES, EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL), CON EL DESGLOSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Y LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO SE OTORGUEN A LA CONVOCANTE.
8. LOS DOCUMENTOS QUE AL EFECTO SE PRESENTEN, DEBERÁN SER ELABORADOS ESPECÍFICAMENTE PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **IA-89-Y23-930010996-N-20-2024**.

**EL INCUMPLIMIENTO A ALGUNA DE ESTAS INSTRUCCIONES, PUEDE LLEGAR A AFECTAR SU SOLVENCIA Y MOTIVAR EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.**

TODOS LOS COSTOS QUE EROGUE EL PARTICIPANTE EN LA PREPARACIÓN DE SU PROPUESTA SERÁ TOTALMENTE A SU CARGO, LIBERANDO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS, CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA, ASÍ MISMO LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CAUSEN LAS IMPORTACIONES Y/O EXPORTACIONES QUE SE HAGAN CON MOTIVO DE REPOSICIONES, COMPLEMENTACIÓN O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES, ORIGINADOS POR CAUSA DEL PROVEEDOR Y/O PROVEEDORES DE ÉSTE, SERÁN CUBIERTOS POR EL PROPIO LICITANTE.

**SEXTA.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA (EN ORDEN PROGRESIVO Y FOLIADOS).**

**6.1 DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA:**

- A. COPIA SIMPLE DEL **ACTA CONSTITUTIVA** DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y, EN SU CASO TODAS LAS MODIFICACIONES QUE HAYA SUFRIDO, ASÍ COMO **EL PODER QUE SE OTORGUE AL REPRESENTANTE LEGAL**; EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL **ACTA DE NACIMIENTO**. **(LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE REQUISITO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**



- B. COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL. (LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE REQUISITO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- C. COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN DONDE CONSTE QUE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA EMPRESA SE RELACIONE CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ TENER 30 DÍAS MÁXIMOS DE EXPEDIDA. (LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE REQUISITO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- D. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES** EN SENTIDO POSITIVO EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO, AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).
- E. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, REFORMADO MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR LA PRIMERA DE LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO, AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).
- F. ESCRITO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PRESENTAR **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES** EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SEFIPLAN, QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, EN OBSERVANCIA DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. (EL ESCRITO QUE PRESENTE DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO. LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).
- G. ESCRITO** DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PRESENTAR SU REGISTRO DEL



**PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SEFIPLAN, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. ANEXO 3 (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

- H. ESCRITO** DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU DOMICILIO, ACOMPAÑADO DE **COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO** CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES (RECIBO DE PAGO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO O PREDIAL), MISMO QUE DEBERÁ COINCIDIR CON EL SEÑALADO EN SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y UN **REPORTE FOTOGRÁFICO** RECIENTE EN EL CUAL SE ADVIERTA NÚMERO EXTERIOR DEL DOMICILIO, FACHADA, INTERIOR Y NOMENCLATURA DE LA CALLE EN LA QUE SE ENCUENTRA DICHO INMUEBLE, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO, DONDE PODRÁ OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, Y EN CASO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL CONTRATO PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO (TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHO DOCUMENTO PODRÁ SER VERIFICADA; POR LO CUAL DEBERÁ COINCIDIR CON LOS DATOS PROPORCIONADOS A **SESVER** Y, EN CASO DE QUE RESULTE FALSA, SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN). **ANEXO 4 (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- I. ESCRITO** DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU CONFORMIDAD PARA QUE EL PERSONAL DE **SESVER** REALICE **VISITAS DE INSPECCIÓN** A SUS INSTALACIONES EN CUALQUIER TIEMPO, BRINDANDO TODAS LAS FACILIDADES Y PROPORCIONANDO NOMBRE DEL RESPONSABLE DE ATENDER LA VISITA, HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN. **ANEXO 5 (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- J. ESCRITO** DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LIBERA A **SESVER** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL, LABORAL, DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE DERIVADA DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **ANEXO 6 (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- K. ESCRITO** DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, CUENTA CON LA **CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA** SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **ANEXO 7 (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- L. ESCRITO** DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LOS **GASTOS DE PARTICIPACIÓN Y PREPARACIÓN** DE SUS PROPOSICIONES, ASÍ COMO



AQUELLOS QUE SE GENEREN EN CASO DE SER ADJUDICADO, CORRERÁN POR SU CUENTA, LIBERANDO A SESVER DE REINTEGRARLOS. **ANEXO 8 (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

- M. ESCRITO** DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, CONOCE EL **AVISO DE PRIVACIDAD** PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY NÚMERO 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ. **ANEXO 9 (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- N. PRESENTAR** FOTOCOPIA DE **DOS CONTRATOS** CELEBRADOS CON CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA O DEPENDENCIA DE ESTA U OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA EN LA COMPRA VENTA DE LOS **BIENES** OBJETO DE LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO DOCUMENTOS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS MISMOS (FACTURAS, ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN, ETC.). **(LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- O. ESCRITO** DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LOS DATOS ASENTADOS EN EL MISMO SON CIERTOS Y QUE CUENTA CON ACREDITACIÓN LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA PARTICIPANTE, CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONFORME AL **ANEXO 10 (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- P. ESCRITO** DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, CUENTA CON **FACULTADES SUFICIENTES** PARA SUSCRIBIR A NOMBRE PROPIO O DE SU REPRESENTADO, LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES Y SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN. **ANEXO 11 (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- Q. ANEXO 11. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- R. DECLARACIÓN ESCRITA** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE CONOCE Y ACEPTE TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE



CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LA **LEY** Y QUE NO SE ENCUENTRA BAJO LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DEL MISMO ORDENAMIENTO, CONFORME AL **ANEXO 12 (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

- S. ESCRITO LIBRE** DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE **NACIONALIDAD MEXICANA**, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- T. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD** EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **ANEXO 13 (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- U. ESCRITO** DE MANIFESTACIÓN DE SU CARÁCTER DE MIPYMES (MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS), QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 14 (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN).**
- V. PROPUESTA TÉCNICA**, QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS **BIENES**, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS **FICHAS TÉCNICAS Y ANEXO TÉCNICO**, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 15. DEBERÁ ANEXAR** CATÁLOGOS O FOLLETOS ILUSTRATIVOS (EN CASO DE APLICAR), TODO EN IDIOMA ESPAÑOL QUE PERMITA EVALUAR TÉCNICAMENTE LOS INSUMOS OFERTADOS. **(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- W. ESCRITO** DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO **GARANTIZARÁ LOS BIENES** DETALLADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO**, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN O VICIOS OCULTOS, POR EL PERÍODO DE **12 MESES** Y EN CASO DE HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA, **EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS**, DEBERÁN REALIZAR EL CAMBIO DEL **BIEN**, POR VICIOS OCULTOS O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS, EN UN PLAZO **NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE LE HAGA LA CONVOCANTE A TRAVÉS DEL **LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA. ANEXO 16 (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y**



**MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)**

- X.** CARTA DE **APOYO DEL FABRICANTE Y/O DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA** EN HOJA MEMBRETADA, EN LA CUAL MANIFIESTE QUE EL LICITANTE ES DISTRIBUIDOR DE SUS PRODUCTOS Y QUE CUENTA CON EL RESPALDO TOTAL PARA LA ENTREGA, SUMINISTRO Y GARANTÍA DE LOS **BIENES**. **ANEXO 17**. EN CASO DE SER FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA DEBERÁ DE MANIFESTARLO POR ESCRITO. **(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- Y.** ESCRITO LIBRE EN EL QUE SE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS **BIENES** QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, **SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO** Y EN EL CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, LE PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LOS **BIENES** OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL. **(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- Z.** ESCRITO BAJO PROTESTA EN EL QUE SEÑALE QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN INICIAL, HOJA DE ESPECIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 31 Y 39 FRACCIÓN II, INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 53, 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. **EN CASO DE SER BIENES MANUFACTURADOS EN EL EXTRANJERO DEBERÁ CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD DEL PAÍS DE ORIGEN**. **(LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).** **EN CASO DE QUE NO APLIQUE NINGUNA NORMA A LOS BIENES OFERTADOS**, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTÁNDOLO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD. EL LICITANTE DEBERÁ SEÑALAR EN SU ESCRITO EL NÚMERO DE RENGLÓN O RENGLONES QUE CORRESPONDE A CADA NORMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD. ASÍ MISMO, DEBERÁN ENTREGAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES O SISTEMAS SOLICITADOS.

**6.2 DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

- 1.** LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EL **PRECIO UNITARIO FIJO** DEL RENGLÓN EN PESOS MEXICANOS (**CON DOS DECIMALES**), LOS DESCUENTOS QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE OFRECER Y UN TOTAL, DESGLOSANDO EL IMPORTE BRUTO Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), COMO SIGUE:



I. PRECIO FIJO UNITARIO Y TOTALES (SIN INCLUIR I.V.A.).

II. SUBTOTAL.

III. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

IV. TOTAL (EN NÚMERO Y LETRA).

**ANEXO 18 (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

2. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS DEBERÁN ESTAR FIJOS DESDE EL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES, **SOSTENIENDO LOS PRECIOS AÚN EN CASOS DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA**, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL ADENDUM EN CASO DE QUE HUBIESE. CUANDO NO SE SEÑALEN LAS CONDICIONES DE VENTA, SE TENDRÁN COMO ACEPTADAS LAS ESTIPULADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. **ANEXO 19 (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

3. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU CONSENTIMIENTO PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. **ANEXO 20 (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES).**

4. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A PRESENTAR LAS PÓLIZAS DE FIANZAS EXPEDIDAS POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE RECONOCIDA PARA TALES EFECTOS, A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. **ANEXOS 21 Y 21-A. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE PRECIO UNITARIO Y GLOBAL SE TOMARÁ COMO VÁLIDO EL UNITARIO. CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, SOLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. **EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES DESCRIPTAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA**, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS ESTOS PODRÁN CORREGIRSE, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL ACTA DEL FALLO A QUE SE REFIERE EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, ÉSTA SE DESECHARÁ**, O SÓLO LOS RENGLONES QUE SEAN AFECTADOS POR EL ERROR.

**NOTA IMPORTANTE:** CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN, DEBERÁN PRESENTARLAS



ADICIONALMENTE EN ARCHIVO DIGITAL EN FORMATO EDITABLE EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO 15) Y ECONÓMICO (ANEXO 18) Y MEDIO ELECTROMAGNÉTICO (CD O USB), EN PROGRAMA EXCEL DE OFFICE 2003-2007, CONFORME A LOS RENGLONES ESTIPULADOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS; DEBIENDO COINCIDIR EXACTAMENTE CON LA PRESENTADA EN FORMA ESCRITA, SIN CELDAS COMBINADAS, EN MAYÚSCULAS. EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE EL ARCHIVO DIGITAL Y EL IMPRESO SE APEGARÁ AL PRESENTADO EN FORMA ESCRITA. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN).

DEBERÁN PRESENTAR EN ARCHIVO DIGITAL FIRMADO Y ESCANEADO EN FORMATO PDF TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA, EN ARCHIVOS SEPARADOS, NOMBRANDO CADA UNO CON EL INCISO Y DESCRIPCIÓN DEL ANEXO; LO ANTERIOR PARA CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO DEL SISTEMA COMPRANET. (LA NO ENTREGA DE ESTE O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

#### **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

**SÉPTIMA.-** EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁN A CABO CON O SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, PERO INVARIABLEMENTE SE INVITARÁ A UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO, EL DÍA **10 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 13:00 HORAS**, EN **LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES** DE SESVER, UBICADO EN SOCONUSCO No. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EN EL ENTENDIDO QUE **TODO PROPOSICIÓN EXTEMPORÁNEA A LA FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA NO SERÁ RECIBIDA.**

LAS PROPOSICIONES PODRÁN SER ENVIADAS POR MEDIO DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA CERTIFICADA AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN LA CALLE DE SOCONUSCO NO. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ Y CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO DE LA EMPRESA CONTRATADA PARA DICHO ENVÍO.

LAS PROPOSICIONES ENVIADAS SERÁN RECIBIDAS HASTA LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR LO QUE, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS QUE CONSIDEREN ADECUADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ NO SE RESPONSABILIZA EN CASO DE QUE EL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS NO SE ENTREGUE EN EL DEPARTAMENTO INDICADO, NI EN LA FECHA Y HORA PREVISTA PARA DICHO ACTO.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES NO SE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS, POR LO QUE AÚN EN EL CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE OMITIERE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN SU PROPOSICIÓN, O LE FALTARE ALGÚN REQUISITO, ÉSTA NO SERÁ DESECHADA EN ESE MOMENTO.

EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS PARA EL ACTO Y POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE



VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LAS PROPOSICIONES SERÁN RUBRICADAS EN FORMA CONJUNTA POR UN LICITANTE QUE HAYA ASISTIDO Y CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE DESIGNE, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39 FRACCIÓN III INCISO J) Y FRACCIÓN VIII INCISO F) DE SU REGLAMENTO.

LAS PARTES QUE OBLIGATORIAMENTE DEBERÁN SER RUBRICADAS, EN LO APPLICABLE, SON LAS SIGUIENTES:

1. PROPUESTAS TÉCNICAS EN SU TOTALIDAD.
2. PROPUESTAS ECONÓMICAS EN SU TOTALIDAD.
3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE, POR DECISIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, DEBA SER RUBRICADA PARA DARLE MAYOR SOPORTE Y TRANSPARENCIA AL PROCESO.

LOS FALTANTES U OMISIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS **EN LA RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN** QUE AL EFECTO SE RECABE PARA CADA LICITANTE. CON POSTERIORIDAD, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LAS PROPOSICIONES, HACIENDO LA VALORACIÓN QUE CORRESPONDA A CADA REQUISITO SOLICITADO, ASÍ COMO EN SU CASO, A LA OMISIÓN DE LOS MISMOS Y EL RESULTADO DE DICHA REVISIÓN O ANÁLISIS SE DARÁ A CONOCER EN EL FALLO CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN. **LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN PARA LA LICITACIÓN.**

ASIMISMO EL ACTA, SE PODRÁ CONSULTAR EN COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA SIGUIENTE: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, DONDE ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EL MISMO DÍA QUE SE EMITA, ESTANDO DISPONIBLE UN EJEMPLAR EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADO EN SOCONUSCO No. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS NATURALES EN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, DE LO CUAL QUEDARÁ CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN, DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYAN FIJADO LAS ACTAS O EL AVISO DE REFERENCIA.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

**OCTAVA.** - PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, POR LO QUE SE UTILIZARÁ EL **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO**, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE Y GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y, EN SU CASO LA PROPOSICIÓN QUE HUBIERA OFERTADO **EL PRECIO MÁS BAJO**, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO.



EN CASO DE QUE NO SE PRESENTE UN MINIMO DE TRES PROPOSICIONES SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE; SE PODRÁ OPTAR POR DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN, O BIEN, CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO Y EVALUAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS. EN CASO DE QUE SÓLO SE HAYA PRESENTADO UNA PROPUESTA, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICARLE EL CONTRATO SI CONSIDERA QUE REÚNE LAS CONDICIONES REQUERIDAS, O BIEN PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN III Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 78 DE SU REGLAMENTO.

**NOVENA.** - ESTE PROCEDIMIENTO ESTARÁ A CARGO DE UNA COMISIÓN DESIGNADA POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR: **EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, COTIZADOR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UN REPRESENTANTE DE LA LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, ASI COMO UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA**, TODOS ELLOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. ESTA COMISIÓN TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES PARA APLICAR LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS LEYES QUE SEAN RELATIVAS A ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTARÁ PRESIDIDO POR **EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**.

NO FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PERO INVARIABLEMENTE SE CONTARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DEL **TITULAR O UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, EN VIRTUD DE SER EL ENCARGADO DE CONTROLAR Y EVALUAR EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA LEY.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN EL ÁREA RESPONSABLE DE LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEL ANEXO TÉCNICO Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE SE RECIBAN, SERÁ EL ÁREA SOLICITANTE: **LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**, Y EL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN SERÁ EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SESVER.

**DÉCIMA.-** LA ADJUDICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO **POR UNO, VARIOS O EL TOTAL DE LOS RENGLONES EN CONCURSO**, OTORGÁNDOSE AL PROVEEDOR QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS, QUE GARANTICEN A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 84 DE SU REGLAMENTO.

**DÉCIMA PRIMERA.-** EL FALLO SE DARÁ A CONOCER MEDIANTE JUNTA PÚBLICA, EL DÍA **15 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES** DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADA EN SOCONUSCO NO. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ; SU CONTENIDO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET Y EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE, EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA.



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UNA MISMA O MÁS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPEÑO PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA".

"EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS RENGLONES EMPATADOS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO".

"CUANDO SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ GIRAR INVITACIÓN A LOS LICITANTES INVOLUCRADOS Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA QUE EN SU PRESENCIA SE LLEVE A CABO EL SORTEO; SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS LICITANTES O INVITADOS INVALIDE EL ACTO".

A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET Y EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE. POR LO QUE PARA ELLO SERÁ NECESARIO QUE LOS LICITANTES PROPORCIONEN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO, POR LO TANTO, EL PROVEEDOR PODRÁ INICIAR LA ENTREGA DE LOS BIENES, MEDIANTE LA SOLICITUD O REQUERIMIENTO CORRESPONDIENTE. LO EXPUESTO NO MODIFICA LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTO EN EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO ANTES CITADO.

#### **FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

**DÉCIMA SEGUNDA.-** EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTARSE, EL DÍA **23 DE OCTUBRE DE 2024**, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, **PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO** CORRESPONDIENTE, DE NO COMPARÉCER EN EL PLAZO INDICADO SE CANCELARÁ LA



ADJUDICACIÓN OTORGÁNDOSE A LA SIGUIENTE MEJOR POSTURA EN CASO DE QUE RESULTE CONVENIENTE A INTERÉS DE LA CONVOCANTE Y LA DIFERENCIA DE COSTO NO SUPERE EL 10% DE LA OFERTA ORIGINALMENTE PACTADA.

EL LICITANTE SÓLO SE PUEDE NEGAR A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LA CONVOCANTE, HAGA DE SU CONOCIMIENTO QUE NO FIRMARÁ EL CONTRATO O HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO, SITUACIÓN QUE LE DA DERECHO A RECIBIR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO, DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**SE ADJUNTA MODELO DE CONTRATO** PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO TENGA CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DEL MISMO. **(ANEXO 22)**

EN CASO DE QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO NO FIRME EL CONTRATO O NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ÉSTE NO SURTIRÁ LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 109 Y 111 DE SU REGLAMENTO.

ASÍ MISMO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO CUBRIRÁ LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

**DÉCIMA TERCERA.-** EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR **PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN LEGAL EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA**, EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADO EN SOCONUSCO No. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL POSTERIOR A **LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**:

1. ACTA DE NACIMIENTO (PERSONA FÍSICA).
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
3. LA ESCRITURA PÚBLICA, ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y SUS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. (PERSONA MORAL).
4. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, LA CUAL DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDA, YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL.
5. CONSTANCIA DEL ÚLTIMO PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS). YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL.
6. PODER GENERAL O ESPECIAL A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.
7. EN SU CASO LO CORRESPONDIENTE AL NUMERAL **DECIMA CUARTA INCISO 1** DE LAS BASES, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES EN SENTIDO POSITIVO.
8. EN SU CASO LO CORRESPONDIENTE AL NUMERAL **DECIMA CUARTA INCISO 2** DE LAS BASES OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CON UN MÁXIMO DE 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA.

9. REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, POR CONTRIBUCIONES ESTATALES Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, QUE DEBERÁN TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDAS, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, PRESENTAR DOCUMENTO AFÍN EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE DE SUS RESPECTIVAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON EL CUAL DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES EN SU ESTADO.

**DÉCIMA CUARTA.- 1.-** EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO ADJUDICADO SEA MAYOR A **\$300,000.00** SIN INCLUIR EL IVA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN, GENERARLO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA QUE PARA ESTOS EFECTOS LE PROPORCIONE EL SAT, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA **REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024**, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

PARA EL CASO DEL PROVEEDOR QUE NO HUBIERE ESTADO OBLIGADO A PRESENTAR TOTAL O PARCIALMENTE, LAS DECLARACIONES A QUE SE REFIEREN ESTAS DISPOSICIONES FISCALES, DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ MISMO

MANIFESTAR QUE NO SE TIENEN CRÉDITOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A TRAVÉS DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE O EN SU CASO POR LA AUTORIDAD HACENDARIA ESTATAL. EN EL ANEXO 5 SE INCLUYE EL MODELO DE ESCRITO SOBRE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES.

**2.-** EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO ADJUDICADO SEA **MAYOR A \$300,000.00**, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO** DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE **SEGURIDAD SOCIAL**, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO, EN CASO DE SER POSITIVA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN.

EN CASO DE QUE NO CUENTE CON TRABAJADORES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL NI SUBCONTRATADOS, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE RESPALDE SU DICHO.

**DÉCIMA QUINTA.-** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO



**DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS BIENES, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, MEDIANTE PÓLIZAS DE FIANZA EXPEDIDAS POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLA, POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SEFIPLAN.**

**LAS FIANZAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CONTRA VICIOS OCULTOS, DEBERÁN PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO Y A SOLICITUD POR ESCRITO Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES POR PARTE DEL LICITANTE. SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA NO ENTREGA DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL FIN.**

**RESCISIÓN DEL CONTRATO:**

**DÉCIMA SEXTA.-** SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO EL **PROVEEDOR** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO O SI DESPUÉS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE LOS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS.

EN CASO DE QUE SESVER RESCINDA EL CONTRATO, LA CONVOCANTE PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO, AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, Y ASÍ SUCEΣIVAMENTE, EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO OFERTADO POR LA PRIMERA Y SU PROPUESTA SE CONSIDERE SOLVENTE.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ SE RESERVA EL DERECHO DE TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA LA CONVOCANTE, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL COMO PODRÍA SER EL QUE NO TUVIERA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O LOS RECURSOS PRESUPUESTALES FUERAN INSUFICIENTES PARA REALIZAR EL OBJETO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, DURANTE SU VIGENCIA; O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR DEL SERVICIO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO.

SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y MEDIANTE DICTAMEN, ÉSTA SUSTENTARÁ TALES RAZONES O CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102 DE SU REGLAMENTO.

**DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN:**

**DÉCIMA OCTAVA.-** SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROCEDERÁ A **DESECHAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 39 DE SU REGLAMENTO, DESCALIFICANDO A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a)** SI NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE ALGUNOS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ESPECÍFICAMENTE EN LA **CLAUSULA SEXTA**, COMO INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.
- b)** SI NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS DE ESTA CONVOCATORIA.
- c)** CUANDO PRESENTEN DOCUMENTOS ALTERADOS, TACHADOS O CON ENMENDADURAS.
- d)** CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, EL REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL EN LA MATERIA.
- e)** EN CASO DE QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA NO COINCIDA CON LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.
- f)** CUANDO LA AUTORIDAD FACULTADA COMPRUEBE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- g)** CUANDO SE PRESENTE MÁS DE UNA PROPOSICIÓN TÉCNICA O ECONÓMICA PARA EL MISMO BIEN, POR UN MISMO LICITANTE.
- h)** CUANDO HABIÉNDOSE PRESENTADO UN ERROR DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL LICITANTE NO ACEPTE LA RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.
- i)** CUANDO NO SE CUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y POR TANTO NO SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL **PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 BIS** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO AFECTEN LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN.
- j)** AÚN Y CUANDO RESULTARÁ SOLVENTE TÉCNICAMENTE, EL PRECIO DE LA PROPUESTA SE DETERMINARÁ COMO **NO ACEPTABLE**, EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 2, FRACCIÓN XI** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- k)** SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 39, FRACCIÓN IV** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- l)** ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE ESTA CONVOCATORIA O LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA ESTOS CASOS, EN EL DOCUMENTO DE FALLO SE INDICARÁN LAS PROPOSICIONES QUE SE DESECHARON, DESCRIBIENDO LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLAN.

**NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO**, AQUELLA PROPUESTA QUE NO RESPETE EL ORDEN SEÑALADO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, NO UTILICE SEPARADORES O BIEN QUE ALGUNA DE



LAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS CAREZCAN DE FOLIO, TODA VEZ QUE SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD O BIEN LA FALTA U OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA; ASÍ MISMO, LOS QUE NO PRESENTEN DEBIDAMENTE REQUISITADO EL **ANEXO N°. 1** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ESTO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS **DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 36** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y **50** DE SU REGLAMENTO.

**DÉCIMA NOVENA.-** SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ **PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO** DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CUANDO:

I. LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS O LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II. CUANDO NO SE PRESENTEN TRES PROPOSICIONES. EN CASO DE QUE SÓLO SE HAYA PRESENTADO UNA PROPUESTA, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICARLE EL CONTRATO SI CONSIDERA QUE REÚNE LAS CONDICIONES REQUERIDAS.

**EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN EL MÍNIMO DE PROPOSICIONES SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 43 PÁRRAFO III, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN, O BIEN, CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO Y EVALUAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS. EN CASO DE QUE SÓLO SE HAYA PRESENTADO UNA PROPUESTA, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICARLE EL CONTRATO SI CONSIDERA QUE REÚNE LAS CONDICIONES REQUERIDAS, O BIEN PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CONFORME AL ÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO.**

LO ANTERIOR SE HARÁ DE CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO.

CUANDO LA INVITACIÓN SE DECLARE DESIERTA, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PODRÁ ADJUDICAR DIRECTAMENTE EL CONTRATO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 42 PENULTIMO PÁRRAFO Y 43 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 78 DE SU REGLAMENTO.

**PRÓRROGA:**

**VIGÉSIMA.-** PARA ESTA CONVOCATORIA NO SE ACEPTARÁN PRÓRROGAS O EN SU CASO SÓLO CUANDO EXISTAN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR Y SE AJUSTARÁN A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 91, SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE LA PETICIÓN QUE FORMULE EL PROVEEDOR, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER PROCEDENTE, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, SI LA SOLICITA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE, CONFORME AL CONTRATO Y PEDIDO, SE HAGA EXIGIBLE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y ACREDITEN PLENAMENTE LAS CAUSAS.



EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

**PENAS CONVENCIONALES:**

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO, SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES A CARGO DEL PROVEEDOR. DICHA PENALIZACIÓN NO EXCEDERÁ EN CONJUNTO EL MONTO DE LA FIANZA DE GARANTÍA.

CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR UNA VEZ CELEBRADO EL CONTRATO SE ATRASE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO O NO CORRESPONDA A LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL **CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA HÁBIL** DE ATRASO, LA CANTIDAD RESULTANTE POR LA APLICACIÓN DE ESTAS PENALIDADES SERÁ DEDUCIDA DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR, DICHA PENA SE ESTABLECERÁ EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

LA SUMA DE DICHAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ DE EXCEDER DEL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO. EN TAL SUPUESTO, SE INICIARÁ EL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

**INFRACCIONES Y SANCIONES:**

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** ADEMÁS DE LAS SANCIONES ANTERIORES MENCIONADAS, CUANDO EXISTA INCUMPLIMIENTO PARCIAL Y/O TOTAL DEL CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

ASÍ MISMO SE INHABILITARÁ A LOS LICITANTES QUE HAGAN MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS, QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD, LAS RESPONSABILIDADES ANTES REFERIDAS SERÁN INDEPENDIENTES DE LAS DE ORDEN CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE PUEDAN DERIVAR DE LA COMISIÓN DE LOS MISMOS HECHOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 59, 60 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y A LOS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

NO SE IMPONDRÁN SANCIONES CUANDO SE HAYA INCURRIDO EN LA INFRACCIÓN POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, CUANDO SE OBSERVE EN FORMA ESPONTÁNEA EL PRECEPTO QUE SE HUBIESE DEJADO DE CUMPLIR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**INCONFORMIDADES:**

**VIGÉSIMA TERCERA.-** EL O LOS PROVEEDORES AGRAVIADOS PODRÁN IMPUGNAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O RESOLUCIONES DEFINITIVAS DICTADAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁN INCONFORMARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:



**A)** LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADA EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA AV. DE LOS INSURGENTES SUR NÚMERO 1735, COLONIA GUADALUPE INN, EN MÉXICO, D.F., O A TRAVÉS DE COMPRANET, POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS **SEIS DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A AQUEL EN QUE ÉSTE OCURRA.

**B)** AL ESCRITO DE INCONFORMIDAD PODRÁ ACOMPAÑARSE EN SU CASO, LA MANIFESTACIÓN ALUDIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, LA CUÁL SERÁ VALORADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DURANTE EL PERÍODO DE INVESTIGACIÓN.

**C)** TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE ARTÍCULO, PRECLUYE PARA LOS INTERESADOS EL DERECHO A INCONFORMARSE.

**NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES:**

**VIGÉSIMA CUARTA.**.- DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DEBERÁ CONSIDERARSE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS EN NINGUNA DE SUS PARTES.

**MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:**

**VIGÉSIMA QUINTA.**.- LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁ SER MODIFICADA POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DEBIENDO NOTIFICARLO A LOS LICITANTES INVITADOS, A MÁS TARDAR EL CUARTO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA RELATIVA AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN EXTERNARSE POR ESCRITO, HASTA DOS DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES, A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx), O EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SESVER, UBICADOS EN CALLE SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

ATENTAMENTE  
XALAPA, VER. A 03 DE OCTUBRE DE 2024

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



ANEXO No. 1

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IA-89-Y23-930010996-N-20-2024 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS 2024) PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.**

DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	ENTREGÓ	
	SI	NO
<b>A. COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y, EN SU CASO TODAS LAS MODIFICACIONES QUE HAYA SUFRIDO, ASÍ COMO EL PODER QUE SE OTORGUE AL REPRESENTANTE LEGAL; EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO. (LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE REQUISITO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>		
<b>B. COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL. (LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE REQUISITO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>		
<b>C. COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN DONDE CONSTE QUE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA EMPRESA SE RELACIONE CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ TENER 30 DÍAS MÁXIMOS DE EXPEDIDA. (LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE REQUISITO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>		
<b>D. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO, AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>		
<b>E. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DEL ACUERDO ACD0.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, REFORMADO MEDIANTE ACUERDO ACD0.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR LA PRIMERA DE LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO, AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>		
<b>F. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PRESENTAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SEFIPLAN, QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, EN OBSERVANCIA DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. ANEXO 2 (EL ESCRITO QUE PRESENTE DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>		
<b>G. ESCRITO DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PRESENTAR SU REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SEFIPLAN, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. ANEXO 3 (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON</b>		

DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	ENTREGÓ	
	SI	NO
<b>INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>		
<b>H. ESCRITO DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU DOMICILIO, ACOMPAÑADO DE COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES (RECIBO DE PAGO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO O PREDIAL), MISMO QUE DEBERÁ COINCIDIR CON EL SEÑALADO EN SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y UN REPORTE FOTOGRÁFICO RECIENTE EN EL CUAL SE ADVIERTA NÚMERO EXTERIOR DEL DOMICILIO, FACHADA, INTERIOR Y NOMENCLATURA DE LA CALLE EN LA QUE SE ENCUENTRA DICHO INMUEBLE, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO, DONDE PODRÁ OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, Y EN CASO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL CONTRATO PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO (TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHO DOCUMENTO PODRÁ SER VERIFICADA; POR LO CUAL DEBERÁ COINCIDIR CON LOS DATOS PROPORCIONADOS A SESVER Y, EN CASO DE QUE RESULTE FALSA, SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN). <b>ANEXO 4 (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b></b>		
<b>I. ESCRITO DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU CONFORMIDAD PARA QUE EL PERSONAL DE SESVER REALICE VISITAS DE INSPECCIÓN A SUS INSTALACIONES EN CUALQUIER TIEMPO, BRINDANDO TODAS LAS FACILIDADES Y PROPORCIONANDO NOMBRE DEL RESPONSABLE DE ATENDER LA VISITA, HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN. <b>ANEXO 5 (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b></b>		
<b>J. ESCRITO DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LIBERA A SESVER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL, LABORAL, DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE DERIVADA DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. <b>ANEXO 6 (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b></b>		
<b>K. ESCRITO DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. <b>ANEXO 7 (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b></b>		
<b>L. ESCRITO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LOS GASTOS DE PARTICIPACIÓN Y PREPARACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, ASÍ COMO AQUELLOS QUE SE GENEREN EN CASO DE SER ADJUDICADO, CORRERÁN POR SU CUENTA, LIBERANDO A SESVER DE REINTEGRARLOS. <b>ANEXO 8 (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b></b>		
<b>M. ESCRITO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, CONOCE EL AVISO DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY NÚMERO 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ. <b>ANEXO 9 (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b></b>		
<b>N. PRESENTAR FOTOCOPIA DE DOS CONTRATOS CELEBRADOS CON CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA O DEPENDENCIA DE ESTA U OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA EN LA COMPRA VENTA DE LOS BIENES OBJETO DE LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO DOCUMENTOS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS MISMOS (FACTURAS, ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN, ETC.). <b>(LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b></b>		

DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	ENTREGÓ	
	SI	NO
<b>O. ESCRITO DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LOS DATOS ASENTADOS EN EL MISMO SON CIERTOS Y QUE CUENTA CON ACREDITACIÓN LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA PARTICIPANTE, CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONFORME AL ANEXO 10 (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>		
<b>P. ESCRITO DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE PROPIO O DE SU REPRESENTADO, LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES Y SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN. ANEXO 11. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>		
<b>Q. DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE CONOCE Y ACEPTE TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LA LEY Y QUE NO SE ENCUENTRA BAJO LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DEL MISMO ORDENAMIENTO, CONFORME AL ANEXO 12 (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>		
<b>R. ESCRITO LIBRE DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>		
<b>S. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. ANEXO 13 (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>		
<b>T. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE SU CARÁCTER DE MIPYMES (MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS), QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 14 (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN).</b>		
<b>U. PROPUESTA TÉCNICA, QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS FICHAS TÉCNICAS Y ANEXO TÉCNICO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 15. DEBERÁ ANEXAR CATÁLOGOS O FOLLETOS ILUSTRATIVOS (EN CASO DE APLICAR), TODO EN IDIOMA ESPAÑOL QUE PERMITA EVALUAR TÉCNICAMENTE LOS INSUMOS OFERTADOS. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>		
<b>V. ESCRITO DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO GARANTIZARÁ LOS BIENES DETALLADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN O VICIOS OCULTOS, POR EL PERÍODO DE 12 MESES Y EN CASO DE HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA, EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DEBERÁN REALIZAR EL CAMBIO DEL BIEN, POR VICIOS OCULTOS O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE LE HAGA LA CONVOCANTE A TRAVÉS DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA. ANEXO 16 (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)</b>		



DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	ENTREGÓ	
	SI	NO
<b>W. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA EN HOJA MEMBRETADA, EN LA CUAL MANIFIESTE QUE EL LICITANTE ES DISTRIBUIDOR DE SUS PRODUCTOS Y QUE CUENTA CON EL RESPALDO TOTAL PARA LA ENTREGA, SUMINISTRO Y GARANTÍA DE LOS BIENES. ANEXO 17. EN CASO DE SER FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA DEBERÁ DE MANIFESTARLO POR ESCRITO. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>		
<b>X. ESCRITO LIBRE EN EL QUE SE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y EN EL CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, LE PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>		
<b>Y. ESCRITO BAJO PROTESTA EN EL QUE SEÑALE QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN INICIAL, HOJA DE ESPECIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 31 Y 39 FRACCIÓN II, INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 53, 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. EN CASO DE SER BIENES MANUFACTURADOS EN EL EXTRANJERO DEBERÁ CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD DEL PAÍS DE ORIGEN. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA). EN CASO DE QUE NO APLIQUE NINGUNA NORMA A LOS BIENES OFERTADOS, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTÁNDOLO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD. EL LICITANTE DEBERÁ SEÑALAR EN SU ESCRITO EL NÚMERO DE RENGLÓN O RENGLONES QUE CORRESPONDE A CADA NORMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD. ASÍ MISMO, DEBERÁN ENTREGAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES O SISTEMAS SOLICITADOS.</b>		

DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA	ENTREGÓ	
	SI	NO
<b>1. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EL PRECIO UNITARIO FIJO DEL RENGLÓN EN PESOS MEXICANOS (CON DOS DECIMALES), LOS DESCUENTOS QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE OFRECER Y UN TOTAL, DESGLOSANDO EL IMPORTE BRUTO Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), COMO SIGUE:</b>		
<b>I. PRECIO FIJO UNITARIO Y TOTALES (SIN INCLUIR I.V.A.). II. IMPUESTO AL VALOR SUBTOTAL. III. TOTAL (EN NÚMERO) Y AGREGADO. IV. (EN) NÚMERO Y LETRA).</b>		
<b>ANEXO 18 (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>		
<b>2. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS DEBERÁN ESTAR FIJOS DESDE EL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES, SOSTENIENDO LOS PRECIOS AÚN EN CASOS DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL ADENDUM EN CASO DE QUE HUBIESE. CUANDO NO SE SEÑALEN LAS CONDICIONES DE VENTA, SE TENDRÁN COMO ACEPTADAS LAS ESTIPULADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. ANEXO 19 (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>		



DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA	ENTREGÓ	
	SI	NO
<b>3. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU CONSENTIMIENTO PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. ANEXO 20 (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES).</b>		
<b>4. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A PRESENTAR LAS PÓLIZAS DE FIANZAS EXPEDIDAS POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE RECONOCIDA PARA TALES EFECTOS, A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. ANEXOS 21 Y 21-A. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBE, MANIFIESTA HABER RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL REFERIDA PARA SU COTEJO, LA CUAL FUE DEVUELTA EN ESTE MISMO ACTO AL CONCURSANTE, QUEDÁNDOSE EN PODER DE LA COPIA RESPECTIVA. ASÍ MISMO, MANIFIESTA HABER RECIBIDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES CONTENIDOS EN LOS DEMÁS PUNTOS.

\_\_\_\_\_ FIRMA:



**ANEXO 2**

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES**  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **IA-89-Y23-930010996-N-20-2024**  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS  
2024) PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA** " " ), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN  
CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS** No. **IA-89-Y23-930010996-N-20-2024**, **RELATIVA A LA  
ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS 2024)** PARA EL  
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, PRESENTARÉ CONSTANCIA DE  
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EMITIDA POR  
LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN,  
QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA  
CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, EN OBSERVANCIA DEL  
ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA  
LLAVE.

NOTA: TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO,  
DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE  
OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EN LA CUAL SE INDICA QUE SE  
ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO Y NO CAUSA OBLIGACIONES FISCALES).

ATENTAMENTE  
XALAPA DE ENRIQUEZ, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 20\_\_\_.  
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DOMICILIO FISCAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
R.F.C. \_\_\_\_\_



**ANEXO 3**

**CUMPLIMIENTO DE LA CÉDULA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **IA-89-Y23-930010996-N-20-2024**

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS 2024) PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA** " " ), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** No. **IA-89-Y23-930010996-N-20-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS 2024) PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**, PRESENTARÉ LA CÉDULA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE O, EN CASO DE NO CONTAR CON DICHO REGISTRO, ME COMPROMETO A REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y, POSTERIORMENTE, ENTREGAR A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ FOTOCOPIA DEL TRÁMITE Y REGISTRO.

ATENTAMENTE  
XALAPA DE ENRIQUEZ, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 20\_\_.  
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DOMICILIO FISCAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
R.F.C. \_\_\_\_\_



**ANEXO 4**

**MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **IA-89-Y23-930010996-N-20-2024**  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS  
2024) PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA** " \_\_\_\_\_"), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EL  
DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,  
CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMES O  
DOCUMENTOS Y, EN SU CASO, RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-89-Y23-930010996-N-20-  
2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO  
SANAS 2024) PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**, ES EL UBICADO EN  
LA CALLE \_\_\_\_\_, NÚMERO \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_,  
C.P. \_\_\_\_\_, CIUDAD \_\_\_\_\_, ESTADO \_\_\_\_\_;  
TELÉFONO: \_\_\_\_\_, CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_;  
MISMO QUE COINCIDE CON EL DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL PRESENTADA.

ANEXO REPORTE FOTOGRÁFICO RECIENTE, EN EL CUAL SE ADVIERTE NÚMERO EXTERIOR DEL  
DOMICILIO, FACHADA, INTERIOR Y LA NOMENCLATURA DE LA CALLE EN LA QUE SE ENCUENTRA  
Dicho INMUEBLE.

NOTA: DEBERÁN AGREGARSE LAS FOTOS NECESARIAS QUE RESPALDEN ESTE DOCUMENTO.

ATENTAMENTE  
XALAPA DE ENRIQUEZ, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_.  
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DOMICILIO FISCAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
R.F.C. \_\_\_\_\_



**ANEXO 5**

**VISITAS DE INSPECCIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **IA-89-Y23-930010996-N-20-2024**  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS  
2024) PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA** "\_\_\_\_\_), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE,  
AUTORIZO QUE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, REALICE VISITAS A MIS INSTALACIONES  
UBICADAS EN LA CALLE\_\_\_\_\_, NÚMERO\_\_\_\_\_,  
COLONIA\_\_\_\_\_, C.P.\_\_\_\_\_, CIUDAD\_\_\_\_\_,  
ESTADO\_\_\_\_\_, TELÉFONO\_\_\_\_\_, EL RESPONSABLE DE ATENDER  
LA VISITA SERÁ\_\_\_\_\_, EN HORARIO DE  
LOS DÍAS\_\_\_\_\_; PREVIO A LA EMISIÓN DEL FALLO Y  
BRINDARÉ TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS.

ATENTAMENTE  
XALAPA DE ENRIQUEZ, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 20\_\_.  
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DOMICILIO FISCAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
R.F.C.\_\_\_\_\_



**ANEXO 6**

**LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **IA-89-Y23-930010996-N-20-2024**  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS  
2024) PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA** " " ), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN  
CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LIBERO A SESVER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE  
CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL, LABORAL, DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD  
INTELECTUAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE DERIVADA DE LA  
ADQUISICIÓN OBJETO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-89-  
Y23-930010996-N-20-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES DEL  
RAMO 12 (CONVENIO SANAS 2024) PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD  
PÚBLICA.**

ATENTAMENTE  
XALAPA DE ENRIQUEZ, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 20 \_\_\_\_.  
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DOMICILIO FISCAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
R.F.C. \_\_\_\_\_



**ANEXO 7**

**MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **IA-89-Y23-930010996-N-20-2024**  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS  
2024) PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA** " \_\_\_\_\_"), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE,  
CUENTO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA SUFFICIENTE PARA CUMPLIR CON LOS  
TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES DE LA **INVITACIÓN A  
CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-89-Y23-930010996-N-20-2024**, RELATIVA A  
LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS 2024) PARA  
EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.

ATENTAMENTE  
XALAPA DE ENRIQUEZ, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.  
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DOMICILIO FISCAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
R.F.C. \_\_\_\_\_



**ANEXO 8**

**LIBERACIÓN DE REINTEGRACIÓN DE GASTOS**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **IA-89-Y23-930010996-N-20-2024**  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS  
2024) PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA** " \_\_\_\_\_"), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LOS  
GASTOS DE PARTICIPACIÓN Y PREPARACIÓN DE MIS PROPOSICIONES PARA LA **INVITACIÓN  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-89-Y23-930010996-N-20-2024, RELATIVA  
A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS 2024)  
PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**, ASÍ COMO AQUELLOS QUE SE  
GENEREN EN CASO DE SER ADJUDICADO, CORRERÁN POR MI CUENTA, LIBERANDO A  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS.

ATENTAMENTE  
XALAPA DE ENRIQUEZ, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20 \_\_\_\_\_.  
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DOMICILIO FISCAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
R.F.C. \_\_\_\_\_



**ANEXO 9**

**MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE AVISO DE PRIVACIDAD**

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS No. **IA-89-Y23-930010996-N-20-2024**  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS  
2024) PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA** " \_\_\_\_\_"), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE,  
CONOZCO EL AVISO DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DE  
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY NÚMERO 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE  
IGNACIO DE LA LLAVE Y LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE  
XALAPA DE ENRIQUEZ, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 20\_\_.  
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DOMICILIO FISCAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
R.F.C. \_\_\_\_\_



**ANEXO 10**

**ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **IA-89-Y23-930010996-N-20-2024**  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS  
2024) PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA SUFFICIENTE PARA COMPROMETERME Y SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **No. IA-89-Y23-930010996-N-20-2024**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS 2024) PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DATOS DEL LICITANTE:**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO,-

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA

CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE(S):

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD):

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

NOMBRE, RFC, DOMICILIO COMPLETO Y TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

**NOTA:** EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



ANEXO 11

**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y FACULTADES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **IA-89-Y23-930010996-N-20-2024**

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS 2024) PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

**(NOMBRE)** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE MI INTERÉS Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **No. IA-89-Y23-930010996-N-20-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS 2024) PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.**

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA)

PROTESTO LO NECESARIO

**NOTAS:**

1. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INCLUIDO.
2. EN EL CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUSCRIBIRLO POR PROPIO DERECHO.





ANEXO 12

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60  
DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **IA-89-Y23-930010996-N-20-2024**  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS  
2024) PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

A FIN DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **IA-89-Y23-930010996-N-20-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS 2024) PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS Y ACEPTAMOS TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE DICHO CONCURSO, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ACEPTAMOS PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN CON ESTRICTO APEGO A SUS PRECEPTOS, Y ESPECÍFICAMENTE DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARNOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **50 Y 60 DE DICHA LEY.**

**A T E N T A M E N T E**  
**XALAPA DE ENRIQUEZ, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 20 \_\_\_\_.**  
**(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DOMICILIO FISCAL)**

**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**  
**R.F.C. \_\_\_\_\_**

**NOTA:** ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA Y PRESENTARLO EN EL APARTADO RELATIVO A LO TÉCNICO.  
EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, SUSCRIBIRLO POR PROPIO DERECHO.



**ANEXO 13  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **IA-89-Y23-930010996-N-20-2024**  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS  
2024) PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

XALAPA, VERACRUZ, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ 20 \_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA  
EMPRESA QUE REPRESENTO NOS ABSTENDREMOS POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA DE  
ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE  
VERACRUZ INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO  
DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON  
RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS  
CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN AL **PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS No. IA-89-Y23-930010996-N-20-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN  
DE DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS 2024) PARA EL LABORATORIO  
ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.**

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

**NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.**





**ANEXO 14  
MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYMES.**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **IA-89-Y23-930010996-N-20-2024**  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS  
2024) PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE  
PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A  
LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS  
MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN  
Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
FEDERAL.**

DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (1)  
(2) \_\_\_\_\_

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ (3)  
NO. \_\_\_\_\_ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA  
(5) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA DE LA

EMPRESA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_\_\_ (6), CUENTA CON \_\_\_\_\_ (7) EMPLEADOS

DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON \_\_\_\_\_ (8) PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_ (9) OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_\_\_ (10), ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

\* TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7)(8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)



(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOS AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (11) DE MI REPRESENTADA ES CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON): (12).

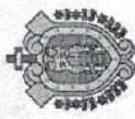
ATENTAMENTE

(13)

EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL FORMATO

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS).
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS..
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS.
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES.
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN.
11	INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA.
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



**ANEXO 15**

**ANEXO 15**

**MODELO DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS INSUMOS**  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **IA-89-Y23-930010996-N-20-2024**  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS 2024) PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD  
PÚBLICA  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE.

XALAPA, VERACRUZ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20 \_\_\_\_.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **IA-89-Y23-930010996-N-20-2024**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE  
DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS 2024) PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA ME PERMITO  
OFERTAR LO SIGUIENTE:

NO. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA (INCLUIR TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA REGLÓN)	PRESENTACIÓN	MODELO	MARCA	GRADO DE CONTENIDO NACIONAL %	PERÍODO DE: GARANTÍA	CANTIDAD

FABRICADO POR:  
DISTRIBUIDOR POR:

PLAZO DE ENTREGA:

ATENTAMENTE		
	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA

**NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA LICITANTE CUANTAS VECES SEA NECESARIO  
RESPETANDO SU CONTENIDO. (INCLUYE DE ENCABEZADO A PIE DE PÁGINA CONSIDERANDO LOS RECUADROS DE FIRMAS).**



**ANEXO 16**

**GARANTÍA DE LOS INSUMOS**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **IA-89-Y23-930010996-N-20-2024**  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS 2024) PARA EL  
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

XALAPA, VERACRUZ, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ 20 \_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA** "\_\_\_\_"), POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** No. **IA-89-Y23-930010996-N-20-2024**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE **DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS 2024) PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**, GARANTIZARE LOS BIENES DETALLADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN O VICIOS OCULTOS, POR EL PERÍODO DE **12 MESES** Y EN CASO DE HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA, EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DEBERÁN REALIZAR EL CAMBIO DEL **BIEN**, POR VICIOS OCULTOS O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS, EN UN **PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE LE HAGA LA CONVOCANTE A TRAVES DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.

**(LUGAR Y FECHA)**  
**ATENTAMENTE**

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA**

**NOTA:** ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA Y PRESENTARLO EN EL APARTADO RELATIVO A LO TÉCNICO



**ANEXO 17**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. **IA-89-Y23-930010996-N-20-2024**  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS 2024) PARA EL  
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

**FORMATO DE CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE  
(ELABORADA POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA)**

XALAPA, VERACRUZ, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ 20\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

CON RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **NÚMERO IA-89-Y23-930010996-N-20-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS 2024) PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA** Y EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA (**NOMBRE DEL PROVEEDOR LICITANTE**), CUENTA CON EL CENTRO DE SERVICIO PARA NUESTROS PRODUCTOS Y PERSONAL CALIFICADO PARA LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES DE GARANTÍA BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS PARA CADA UNO DE NUESTROS MODELOS, ASÍ MISMO, TIENE NUESTRO APOYO PARA GARANTIZAR LA ENTREGA, SUMINISTRO, ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS BIENES PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

QUE NUESTRA MARCA TIENE UNA PRESENCIA EN EL MERCADO NACIONAL DE AL MENOS \_\_\_\_ AÑOS Y QUE NUESTROS PRODUCTOS SE ENCUENTRAN LIBRES DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ MISMO MANIFESTAMOS NUESTRO APOYO A (**NOMBRE DEL PROVEEDOR LICITANTE**) EN CASO DE QUE OBTENGA EL FALLO FAVORABLE EN LA CITADA LICITACIÓN, (**NOMBRE DEL FABRICANTE**) GARANTIZA LA DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIR CON LA GARANTÍA EN TODAS LAS PARTES Y COMPONENTES DE CADA UNO DE LOS BIENES DE LA MARCA \_\_\_\_ PROPUESTOS EN LOS RENGLONES DE ESTA LICITACIÓN, EL PERÍODO DE DISPONIBILIDAD SERÁ DE \_\_\_\_ AÑOS EN TODAS LAS PARTES DEL \_\_\_\_ A PARTIR DEL PLAZO DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

ASÍ MISMO, MANIFESTAMOS LA EXISTENCIA DE LA LÍNEA (NÚMERO TELEFÓNICO) PARA SERVICIO Y SOPORTE TÉCNICO PARA CUALQUIERA DE LOS BIENES DE MARCA \_\_\_\_.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

(NOTA: EN CASO DE SER FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA DEBERÁ DE MANIFESTARLO POR ESCRITO.)

**(LUGAR Y FECHA)**  
**ATENTAMENTE**  
**Fabricante o distribuidor mayorista**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

**NOTA:** ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETADO DE LA **EMPRESA QUE ESTÁ DANDO EL RESPALDO AL LICITANTE** Y PRESENTARLO EN EL APARTADO RELATIVO A LO TÉCNICO.  
EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL FORMATO.



**ANEXO 18  
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **IA-89-Y23-930010996-N-20-2024**  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS 2024) PARA EL  
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE.

XALAPA, VERACRUZ, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ 20 \_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. <b>IA-89-Y23-930010996-N-20-2024</b> , RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS 2024) PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA
	FECHA:

No. RENGLÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>I.V.A.</b>	
				<b>TOTAL</b>	

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE	(CARGO EN LA EMPRESA)	(FIRMA)
--	-----------------------	---------

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).**



ANEXO 19

SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-89-Y23-930010996-N-20-2024  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS 2024) PARA EL  
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE.

XALAPA, VERACRUZ, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 20 \_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA** "\_\_\_\_\_), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, ME COMPROMETO A SOSTENER LOS PRECIOS OFERTADOS AÚN EN CASOS DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **NÚMERO IA-89-Y23-930010996-N-20-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS 2024) PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL ADENDUM EN CASO DE QUE HUBIESE.

A T E N T A M E N T E

XALAPA DE ENRIQUEZ, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 20 \_\_\_\_.  
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DOMICILIO FISCAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
R.F.C. \_\_\_\_\_



**ANEXO 20**  
**FORMATO PARA EFECTOS DE DEPÓSITO A TRAVÉS DE INSTITUCIÓN BANCARIA**  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-89-Y23-930010996-N-20-2024  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS 2024) PARA EL  
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE.

XALAPA, VERACRUZ, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ 20\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

A SOLICITUD DE (NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA), SE LES PROPORCIONA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS, POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS, DERIVADAS **DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-89-Y23-930010996-N-20-2024**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS 2024) PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**.

FECHA DE APERTURA DE CUENTA:	
BANCO:	
A NOMBRE DE QUIEN ESTÁ LA CTA.:	
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA: (CLABE) CON 18 POSICIONES:	
NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:	
NOMBRE Y NÚMERO 11 POSICIONES:	
NO. DE PLAZA:	

POR LO ANTERIOR, QUEDAMOS A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN ADICIONAL.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE, CARGO Y NÚMERO  
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**



**ANEXO 21**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. **IA-89-Y23-930010996-N-20-2024**  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS 2024) PARA EL  
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

XALAPA, VERACRUZ, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ 20\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

POR ESTE CONDUCTO Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME PERMITO MANIFESTAR A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A PRESENTAR LA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE RECONOCIDA PARA TALES EFECTOS, A FIN DE **GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO**, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE TEXTO:

**\*\*INICIA TRANSCRIPCIÓN\*\***

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: \_\_\_\_ EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: \_\_\_\_

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: \_\_\_\_ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

(SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: AV. XALAPA NÚM. 301, COL. UNIDAD DEL BOSQUE, C.P. 91010, XALAPA, ENRÍQUEZ, VERACRUZ

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDE ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": ADQUISICIONES@SSAVER.GOB.MX

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL:

RFC: \_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_

(EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: \_\_\_\_ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") MONTO  
AFIANZADO: \_\_\_\_ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN IS24-2024



MONEDA: \_\_\_\_\_

FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE":

OBJETO:

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO). PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE

---

(PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [WWW.AMIG.ORG.MX](http://WWW.AMIG.ORG.MX) (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL % DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE. (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY

DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".



EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

**SEPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

**DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN**

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER

Servicios de Salud  
de Veracruz



SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

TERMINA TRANSCRIPCIÓN

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL FORMATO.



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,  
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.  
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3506.  
[www.ssaver.gob.mx](http://www.ssaver.gob.mx)

Página 55 de 75



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





**ANEXO 21-A**

**FIANZA DE VICIOS OCULTOS**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **IA-89-Y23-930010996-N-20-2024**  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS 2024) PARA EL  
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

XALAPA, VERACRUZ, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ 20 \_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

POR ESTE CONDUCTO Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME PERMITO MANIFESTAR A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A PRESENTAR LA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE RECONOCIDA PARA TALES EFECTOS, A FIN DE GARANTIZAR CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL PEDIDO Y/O CONTRATO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO:

**\*\*INICIA TRANSCRIPCIÓN\*\***

ANEXO 3. MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (ENTIDADES (AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: \_\_\_, EN LO SUCESIVO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")  
DOMICILIO: \_\_\_\_.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: \_\_ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

BENEFICIARIA:

(SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE),  
EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: AV. XALAPA NÚM. 301, COL. UNIDAD DEL BOSQUE, C.P. 91010, XALAPA, ENRÍQUEZ,  
VERACRUZ

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": ADQUISICIONES@SSAVER.GOB.MX

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)  
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: \_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_

DOMICILIO: (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL "CONTRATO")

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: \_\_\_\_ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA O LA ASEGURADORA") MONTO  
AFIANZADO: \_\_\_\_ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: \_\_\_\_

FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL



CONTRATO OBJETO DE ESTA GARANTÍA, CONFORME A LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": \_\_

OBJETO: .

MONTO DEL CONTRATO: \_\_ (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_. TIPO: ( ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE \_\_\_\_ (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN II, Y 53 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [WWW.AMIG.ORG.MX](http://WWW.AMIG.ORG.MX)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA LA OBLIGACIÓN DEL FIADO DE RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS APLICABLES DE SU REGLAMENTO.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO AFIANZADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, QUE ES \_\_ (CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA.- VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SERÁ POR UN PERÍODO DE \_\_ CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE, QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

LA PÓLIZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL FIADO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES O REPOSICIONES, ASÍ COMO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES QUE GARANTIZA ESTA PÓLIZA DE FIANZA.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



EN EL CASO DE QUE SE HAYAN EJECUTADO CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES QUE GARANTIZA ESTA PÓLIZA, LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE POR EL MISMO PLAZO MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA PRESENTE CLÁUSULA, RESPECTO DE LOS BIENES O SERVICIOS SUJETOS A DICHAS ACTIVIDADES.

QUINTA.- CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

EN CASO DE QUE SE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS O EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS, "LA CONTRATANTE" LE OTORGARÁ UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES PARA EFECTUAR LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE O PARA ATENDER CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, POR LO QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE ESE TIEMPO.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE "LA CONTRATANTE" Y EL FIADO CONVENGAN UN PLAZO MAYOR PARA LAS CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O PARA CUMPLIR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EL FIADO DEBERÁ NOTIFICAR A "LA INSTITUCIÓN" DICHA CIRCUNSTANCIA Y ÉSTA DEBERÁ OTORGAR LA MODIFICACIÓN A LA PÓLIZA DE FIANZA POR ESCRITO, PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR EL REFERIDO SUPUESTO, SIN QUE ELLO AFECTE LA CONTINUIDAD DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL FIADO NO CORRIJA, REpare O REPONGA LOS BIENES QUE FUNCIONEN INCORRECTAMENTE O QUE LOS MISMOS CONTINÚEN CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, O NO ATIENDA CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES ENTREGADOS, O BIEN, NO REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CORREGIR LA INADECUADA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, QUE LE SEAN REPORTADOS POR "LA CONTRATANTE", (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE OBLIGA A PAGAR LOS GASTOS

EN QUE INCURRA "LA CONTRATANTE" POR DICHAS CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O POR ATENDER CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD POR LA TOTALIDAD DEL MONTO AFIANZADO. EN CASO DE QUE EL MONTO DE LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN, REPOSICIÓN O ATENCIÓN DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD SEA SUPERIOR AL AFIANZADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), ÚNICAMENTE RESPONDERÁ HASTA POR EL 100% DEL MONTO GARANTIZADO.

SEXTA.- SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

SÉPTIMA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

OCTAVA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O "LA ASEGURADORA"), QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA, UNA VEZ TRANSCURRIDOS \_\_\_\_\_, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE CONSTE POR ESCRITO LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, SIEMPRE Y CUANDO LA

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





"CONTRATANTE" NO HAYA IDENTIFICADO DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS O EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS.

EN EL CASO DE EXISTIR CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS, O ACCIONES PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO PARA CUMPLIR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL "CONTRATO" Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES, O EL PACTADO ENTRE EL FIADO Y "LA CONTRATANTE" PARA REALIZAR DICHAS ACTIVIDADES, EL FIADO DEBERÁ PRESENTAR ANTE (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE" EN LA QUE SEÑALE SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA FIANZA, ADJUNTANDO LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.

NOVENA.- PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O "LA ASEGURADORA") ACEPTE EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA.- RECLAMACIÓN.

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA PRIMERA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE, A ESTA POLÍZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

#### TERMINA TRANSCRIPCIÓN

ATENTAMENTE  
XALAPA DE ENRIQUEZ, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 20\_\_\_.  
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DOMICILIO FISCAL)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
R.F.C. \_\_\_\_\_



## ANEXO 22 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA ADQUISICIÓN DE **(DESCRIPCIÓN)**, **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL), **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, **(SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENTIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I. **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** declara que:

I.1 Es una **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.

I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificadorio.

I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

I.6 **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la \_\_\_\_\_.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio \_\_\_\_\_

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

**I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes Nº (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).**

**I.8** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**I.9** De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "**EL PROVEEDOR**" cuenta con un grado de cumplimiento (**INDICAR EL RANGO**), por lo que "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

**II. "EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):**

**II. "EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara QUE (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

**II.1** Es una persona **física**, de nacionalidad \_\_\_\_\_ lo que acredita con \_\_\_\_\_ (**EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO**) \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

**II.1** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO**), denominada (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), cuyo objeto social es \_\_\_\_\_, entre otros, (**OBJETO SOCIAL**), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ con el folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.



**II.2** La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** \_\_\_\_\_, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

**II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFIC PROVEEDOR**).

**II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

**II.6** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

### III. De "LAS PARTES":

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"**EL PROVEEDOR**" acepta y se obliga a proporcionar a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (**TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**), este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**), que forman parte integrante del mismo.

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" pagará a "**EL PROVEEDOR**" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que ascienda a \$ (**IMPUESTOS**), que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" conviene con "**EL PROVEEDOR**" que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que ascienda a \$ (**IMPUESTOS**) lo que hace un total de (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS**) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:



Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL:</b>	<b>\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)</b>	<b>(MONTO TOTAL con impuestos)</b>

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(s) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$ \_\_\_\_\_ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**), y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$ \_\_\_\_\_ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (**MONTO MÍNIMO TOTAL**) más impuestos que asciende a \$ \_\_\_\_\_ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).



Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos que asciende a \$ \_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL SIN IMPUESTOS:</b>	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción	Unidad	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

### TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**



INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a "**EL PROVEEDOR**", un anticipo del \_\_\_\_\_ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \_\_\_\_\_.

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "**ANEXO \_\_\_\_\_**" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de **20** (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

**INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.**

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "**LAASSP**", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "**EL PROVEEDOR**" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "**EL PROVEEDOR**" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "**EL PROVEEDOR**" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "**LAASSP**".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"**EL PROVEEDOR**" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "**EL PROVEEDOR**" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", para efectos del pago.

"**EL PROVEEDOR**" deberá presentar la información y documentación que "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**".

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

**INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:**



La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será \_\_\_\_\_.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

#### QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será dentro de los 20 días hábiles siguientes a la firma del contrato respectivo.

La entrega de los bienes deberá realizarse en el Almacén Estatal C ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz. en días hábiles en horario de 09:00 hrs. a 15:00 hrs., conforme a lo señalado en el anexo técnico.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "**EL PROVEEDOR**" contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**".

#### SEXTA. VIGENCIA.

"**LAS PARTES**" convienen en que la vigencia del presente contrato será dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma del contrato respectivo.

#### SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"**LAS PARTES**" están de acuerdo que "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "**EL PROVEEDOR**".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "**LAS PARTES**"

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "**EL PROVEEDOR**" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.



## OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga con la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por el periodo especificado en cada ficha técnica, la cual se constituirá mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

## NOVENA. GARANTÍA(S)

### A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE)** **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE)** **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **100 %** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **“LAASSP”**.



En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la "**LAASSP**" se exceptúa a "**EL PROVEEDOR**" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción \_\_\_ y 42 de la "**LAASSP**".

#### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"**EL PROVEEDOR**", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "**LAASSP**".

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "**EL PROVEEDOR**" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "**EL PROVEEDOR**", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

#### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" designa como Administrador(es) del presente contrato a la **COMISIÓN ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "**EL PROVEEDOR**" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

#### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.



**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los bienes, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

#### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en la cláusula quinta del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 5 al millar por cada día de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(5 DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP**

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



## DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

## DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

## DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en la cláusula quinta del presente contrato.

## DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

## DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

## VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

**"EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

## VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.



Por tal motivo, "**EL PROVEEDOR**" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "**EL PROVEEDOR**" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

## VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "**EL PROVEEDOR**" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "**EL PROVEEDOR**" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**".
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato.
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**";
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", cuando sea extranjero.



n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" comunicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "**EL PROVEEDOR**", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "**EL PROVEEDOR**" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "**EL PROVEEDOR**".

Iniciado un procedimiento de conciliación "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" establecerá con "**EL PROVEEDOR**" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "**LAASSP**".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "**EL PROVEEDOR**" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "**LAASSP**".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**".

#### VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para



la atención de los asuntos encomendados por "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "**EL PROVEEDOR**" exime expresamente a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "**EL PROVEEDOR**", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"**LAS PARTES**" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "**LAASSP**".

#### VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"**LAS PARTES**" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"**LAS PARTES**" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"**LAS PARTES**" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"**LAS PARTES**" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"**LAS PARTES**" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:**  
**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER

Servicios de Salud  
de Veracruz



<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

**POR:  
"EL PROVEEDOR"**

<b>NOMBRE</b>	<b>R.F.C.</b>
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

PROVEEDOR

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,  
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.  
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3506.  
[www.ssaver.gob.mx](http://www.ssaver.gob.mx)



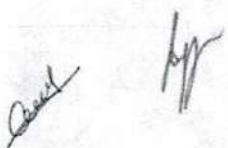


**ANEXO TÉCNICO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES  
NO. IA-89-Y23-930010996-N-20-2024  
RELATIVA A LA  
ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES  
DEL RAMO 12 (CONVENIO SANAS  
2024) PARA EL LABORATORIO  
ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.**

## ANEXO TECNICO 2024

## PARTIDA PRESUPUESTAL SaNAS 2024

NO DE REnglon.	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	060.879.0200	TERMOMETRO INFRAROJO	EQUIPO	2
2	SIN CLAVE	TERMOMETRO DE REGISTRO DE DATOS (TERMÓMETRO DATALOGGER)	EQUIPO	1
3	SIN CLAVE	SONDA DE TERMOMETRO DE REGISTRO DE DATOS	EQUIPO	4
4	533.731.0162	POTENCIÓMETRO DIGITAL	EQUIPO	2
5	533.224.0646	CENTRÍFUGA	EQUIPO	3
6	SIN CLAVE	MICROCENTRÍFUGA REFRIGERADA	EQUIPO	1
7	SIN CLAVE	ROTOR ÁNGULO FIJO PARA CENTRÍFUGA (REFRIGERADA)	EQUIPO	1
8	533.786.0026	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS	EQUIPO	2
9	SIN CLAVE	MICROCENTRÍFUGA NO REFRIGERADA	EQUIPO	1
10	SIN CLAVE	ROTOR ANGULO FIJO PARA CENTRÍFUGA ( NO REFRIGERADA)	EQUIPO	1
11	SIN CLAVE	INCUBADORA BACTERIAS (APARATO CIENTÍFICO)	EQUIPO	1
12	533.022.0012	AGITADOR MAGNÉTICO (APARATO CIENTÍFICO)	EQUIPO	1
13	533.107.0051	BALANZA ANALÍTICA	EQUIPO	1
14	533.107.0481	BALANZA GRANATARIA	EQUIPO	2
15	SIN CLAVE	VERNIER DIGITAL	EQUIPO	1





HOJA: 1 de 2

RENGLÓN: 1

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUIERENTE  
ORÍGEN DEL RECURSO

LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA  
CONVENIO SaNAS 2024

NOMBRE GENÉRICO  
TERMÓMETRO INFRARROJO

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
50665	53201	59	060.879.0200	2	EQUIPO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- TERMÓMETROS. Termómetro Infrarrojo que permite medir la temperatura del cuerpo humano por acercamiento a la piel en diversas partes.
- Consta de:
- Pantalla digital con iluminación
- Mecanismo de encendido manual o automático. Despliegue de temperatura de 34 a 42 grados centígrados.
- Alarma visual o sonora al detectar temperaturas fuera del rango determinado o batería baja.
- Con memoria mínima de 20 determinaciones. Funcionamiento con batería de litio.
- Con estuche para guarda o funda protectora.
- Pistola de temperatura que mide un punto de 1' desde 10' de distancia, arroja lecturas precisas de 1/10 de grado.
- Precisión  $\pm 2\%$ . Pantalla LCD retroiluminada fácil de leer. Alarma de temperatura ajustable con batería incluida de 9V. Rango de temperatura de -30° a 400°C.





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

HOJA: 2 de 2

RENGLÓN: 1

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUIERENTE

LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

ORÍGEN DEL RECURSO

CONVENIO SaNAS 2024

NOMBRE GENÉRICO

TERMOMETRO INFRARROJO

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
50665	53201	59	060.879.0200	2	EQUIPO

CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN:

1. Vigencia de la contratación:	AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024.
2. Condiciones y plazo de entrega:	LA ENTREGA DEBERÁ LLEVARSE A CABO MÁXIMO 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, EN EL ÁREA DEL ALMACÉN GENERAL EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS.
3. Garantía y caducidad:	12 MESES
4. Capacitación:	N/A
5. Instalación, puesta en marcha y mantenimiento preventivo:	N/A
6. Muestras:	N/A
7. Normas/ Certificaciones/ Registro:	CERTIFICADO DE CALIDAD
8. Otras:	MANUAL DE OPERACIÓN

Por el Área Requiere

M en C. Jacqueline Ayza Ríos Garcés  
Directora del LESP

LAE. Anaís Andrade Hermida  
Jefa del Depto. de Gestión y Control de  
Recursos del LESP





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

HOJA: 1 de 2

RENGLÓN: 2

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUIERENTE

LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

ORÍGEN DEL RECURSO

CONVENIO SaNAS 2024

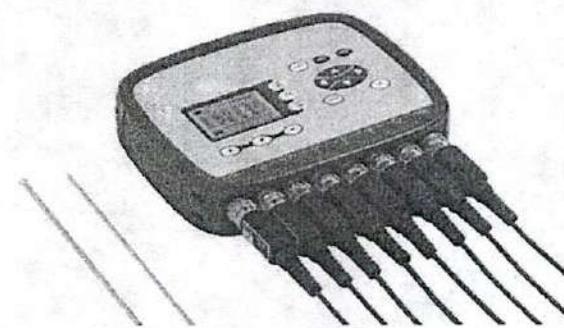
NOMBRE GENÉRICO

TERMÓMETRO DE REGISTRO DE DATOS ( TERMÓMETRO DATALOGGER)

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
50665	53201	59	SIN CLAVE	1	EQUIPO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Termómetro, que registra datos, instantáneo o diferidos, de alta precisión. Instrumento científico.
- Termómetro Datalogger, capaz de monitorear y registrar, simultáneamente diferentes procesos de temperatura y proporciona datos en tiempo real en su PC, con el software de adquisición de datos suministrados. El equipo también funciona como registrador de datos, que almacena las lecturas en la memoria interna para su posterior descarga a la PC en formato CSV. Cuenta con rango de temperatura de operación de - 196 a + 500.





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

HOJA: 2 de 2

RENGLÓN: 2

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUERENTE	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA
ORÍGEN DEL RECURSO	CONVENIO SaNAS 2024
NOMBRE GENÉRICO	
TERMÓMETRO DE REGISTRO DE DATOS (TERMÓMETRO DATALOGGER)	

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
50665	53201	59	SIN CLAVE	1	EQUIPO

CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN:

1. Vigencia de la contratación:	AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024.
2. Condiciones y plazo de entrega:	LA ENTREGA DEBERÁ LLEVARSE A CABO MÁXIMO 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, EN EL ÁREA DEL ALMACÉN GENERAL EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS.
3. Garantía y caducidad:	12 MESES
4. Capacitación:	N/A
5. Instalación, puesta en marcha y mantenimiento preventivo:	N/A
6. Muestras:	N/A
7. Normas/ Certificaciones/ Registro:	CERTIFICADO DE CALIDAD
8. Otras:	MANUAL DE OPERACIÓN

Por el Área Requiere

M en C. Jacqueline Ayza Ríos Garcés  
Directora del LESP

LAE. Anaís Andrade Hermida  
Jefa del Depto. de Gestión y Control de  
Recursos del LESP





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

HOJA: 1 de 2

RENGLÓN: 3

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUERENTE

LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

ORÍGEN DEL RECURSO

CONVENIO SaNAS 2024

NOMBRE GENÉRICO

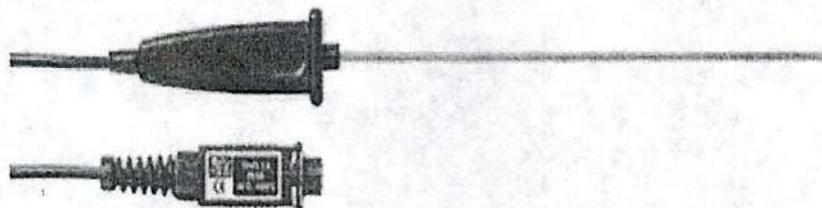
SONDA DE TERMÓMETRO DE REGISTRO DE DATOS

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
50665	53101	59	SIN CLAVE	4	EQUIPO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Sondas para lector de temperatura
- SONDA TP4721
- Características:
- Para instrumentos portátiles. Sonda con módulo SICRAM. Sonda de inmersión.
- Rango de medida: -50°C ÷ +300°C. Precisión: ±0,25°C
- Longitud Sonda: 230 mm. Diámetro Sonda: 3 mm Longitud de cable: 2 m.
- Tiempo de medición: 3 segundos.

TP 4721.0



Range -50...+400°C ts 3s L = 230mm Ø 3mm





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

HOJA: 2 de 2

RENGLÓN: 3

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUERENTE	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA
ORÍGEN DEL RECURSO	CONVENIO SaNAS 2024
NOMBRE GENÉRICO	
SONDA DE TERMÓMETRO DE REGISTRO DE DATOS	

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
50665	53101	59	SIN CLAVE	4	EQUIPO

CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN:

1. Vigencia de la contratación:	AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024.
2. Condiciones y plazo de entrega:	LA ENTREGA DEBERÁ LLEVARSE A CABO MÁXIMO 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, EN EL ÁREA DEL ALMACÉN GENERAL EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS.
3. Garantía y caducidad:	12 MESES
4. Capacitación:	N/A
5. Instalación, puesta en marcha y mantenimiento preventivo:	N/A
6. Muestras:	N/A
7. Normas/ Certificaciones/ Registro:	CERTIFICADO DE CALIDAD
8. Otras:	MANUAL DE OPERACIÓN

Por el Área Requiere

M en C. Jacqueline Ayza Ríos Garcés  
Directora del LESP

LAE. Ana G. Andrade Hermida  
Jefa del Depto. de Gestión y Control de  
Recursos del LESP





HOJA: 1 de 2

RENGLÓN: 4

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUIERENTE

LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

ORÍGEN DEL RECURSO

CONVENIO SaNAS 2024

NOMBRE GENÉRICO

POTENCIÓMETRO DIGITAL

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
50665	53101	59	533.731.0162	2	EQUIPO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- POTENCIÓMETRO DIGITAL
- ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas. Aparato eléctrico empleado para determinar electroquímicamente concentraciones de iones hidrógeno en soluciones líquidas, viscosas o semisólidas. Rango de pH de 0 a 14,  $\pm 0.1$  unidades. De 0 a 1,999 milivoltios con escala expandida en dos unidades de pH, pantalla LCD digital con cuatro cifras y punto desplazable, botones de calibración de tacto para pH y milivoltios, compensación automática de - 5°C a +105°C. Rango de temperatura de 0 a 100°C. Humedad de 0 a 90%. Electrodos de combinación para medición de pH en volúmenes de 5 ml. en adelante.
- Medidor de pH de mesa con kit para medición con electrodo. Medidor con módulo pH/Temperatura. Equipo para realizar lecturas precisas de pH en soluciones en el laboratorio, con sonda agitadora, Brazo de electrodo con soporte rediseñado, con adaptador de corriente universal, intervalo cronometrado, lectura única programada.
- Rango: -2.000 a 20.000 pH
- Resolución: 0.1, 0.01, 0.001
- Exactitud relativa:  $\pm 0.002$  Puntos de calibración: Hasta 5
- Edición calibrada y puntos ISO ajustable: SI Rango de temperatura: -5 a 105 °C, 22 a 221 °F Registro de datos: SI, 2000 con fecha y hora.
- Alimentación eléctrica: Adaptador de AC Universal, 90-260





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

HOJA: 2 de 2

RENGLÓN: 2

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUERENTE	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA
ORÍGEN DEL RECURSO	CONVENIO SaNAS 2024
NOMBRE GENÉRICO	
POTENCIOMETRO DIGITAL	

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
50665	53101	59	533.731.0162	2	EQUIPO

CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN:

1. Vigencia de la contratación:	AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024.
2. Condiciones y plazo de entrega:	LA ENTREGA DEBERÁ LLEVARSE A CABO MÁXIMO 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, EN EL ÁREA DEL ALMACÉN GENERAL EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS.
3. Garantía y caducidad:	12 MESES
4. Capacitación:	CAPACITACION EN SITIO
5. Instalación, puesta en marcha y mantenimiento preventivo:	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA
6. Muestras:	N/A
7. Normas/ Certificaciones/ Registro:	CERTIFICADO DE CALIDAD
8. Otras:	MANUAL DE OPERACIÓN

Por el Área Requiere

M en C. Jacqueline Ayza Ríos Garcés  
Directora del LESP

LAE. Anaís Andrade Hermida  
Jefa del Depto. de Gestión y Control de  
Recursos del LESP





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

HOJA: 1 de 2

RENGLÓN:

5

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUERENTE

LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

ORÍGEN DEL RECURSO

CONVENIO SaNAS 2024

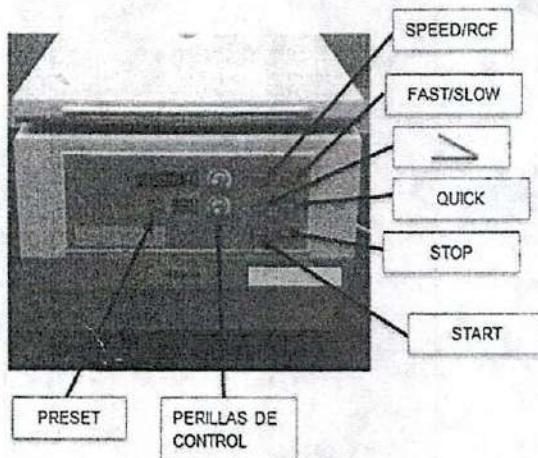
NOMBRE GENÉRICO

CENTRIFUGA

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
50665	53101	59	533.224.0646	3	EQUIPO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Centrífuga de mesa para ocho tubos, de 15 mL, con control de tiempo y velocidad programable, tacómetro, interiores de acero inoxidable.
- Centrífuga clínica de mesa, con rotor con capacidad de 8 lugares para tubos de 15 mL. Capacidad de centrifugado de 4,000 rpm.
- Carcasa y tapa de seguridad metálicas y espacio de centrifugación en acero inoxidable.
- Velocidad máxima: 4,000 rpm.
- Control de velocidad, tiempo y RCF: digital. Rango de tiempo: 0-99 min. Max. RCF: 2,200 xG
- Ruido: menor a 50 Db Alimentación: 110V, 60 Hz





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz

HOJA: 2 de 2

RENGLÓN:

5

**Ficha Técnica**

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUIERENTE **LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**

ORÍGEN DEL RECURSO **CONVENIO SaNAS 2024**

NOMBRE GENÉRICO

**CENTRIFUGA**

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
50665	53101	59	533.224.0646	3	EQUIPO

**CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN:**

1. Vigencia de la contratación:	AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024.
2. Condiciones y plazo de entrega:	LA ENTREGA DEBERÁ LLEVARSE A CABO MÁXIMO 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, EN EL ÁREA DEL ALMACÉN GENERAL EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS.
3. Garantía y caducidad:	12 MESES
4. Capacitación:	N/A
5. Instalación, puesta en marcha y mantenimiento preventivo:	INSTALADO Y PUESTA EN MARCHA
6. Muestras:	N/A
7. Normas/ Certificaciones/ Registro:	CERTIFICADO DE CALIDAD
8. Otras:	MANUAL DE OPERACIÓN

Por el Área Requiere

M en C. Jacqueline Ayza Ríos Garcés  
Directora del LESP

LAE. Anaís Andrade Hermida  
Jefa del Depto. de Gestión y Control de  
Recursos del LESP





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

HOJA: 1 de 2

RENGLÓN:

6

Ficha Técnica

NÚMERO DE  
PROCESO

ÁREA  
REQUERENTE

ORIGEN DEL  
RECURSO

LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

CONVENIO SaNAS 2024

NOMBRE GENÉRICO

MICROCENTRIFUGA REFRIGERADA

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
50665	53101	59	SIN CLAVE	1	EQUIPO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- ESPECIFICACIONES MICROCENTRIFUGA 2205 CAPACIDAD MÁX.:30 x 1,5 / 2 ml
- RCF MÁX.:21.382
- RPM MÁX.:15.000 min-1 PESO:28 kg REFRIGERACIÓN:SI
- DIMENSIONES (An x P x A):281 x 553 x 260 mm ESPECIFICACIONES ROTOR 2437
- ANGULO 55 °/45 °(Exterior/Interior RCF MÁX.:21.382
- RPM MÁX.:15.000 min-1
- TAPA CON BIOCONTENCION SI CAPACIDAD MÁX.:30 x 2 ml





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

HOJA: 2 de 2

RENGLÓN:

6

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO	
----------------------	--

ÁREA REQUERENTE	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA
ORÍGEN DEL RECURSO	CONVENIO SaNAS 2024
NOMBRE GENÉRICO	
MICROCENTRIFUGA REFRIGERADA	

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
50665	53101	59	SIN CLAVE	1	EQUIPO

CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN:

1. Vigencia de la contratación:	AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024.
2. Condiciones y plazo de entrega:	LA ENTREGA DEBERÁ LLEVARSE A CABO MÁXIMO 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, EN EL ÁREA DEL ALMACÉN GENERAL EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS.
3. Garantía y caducidad:	12 MESES
4. Capacitación:	CAPACITACION EN SITIO
5. Instalación, puesta en marcha y mantenimiento preventivo:	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA
6. Muestras:	N/A
7. Normas/ Certificaciones/ Registro:	CERTIFICADO DE CALIDAD
8. Otras:	INCLUIR LOS MANUALES DE OPERACIÓN.

Por el Área Requiere

M en C. Jacqueline Ayza Ríos  
Garcés  
Directora del LESP

LAE. Anais Andrade Hermida  
Jefa del Depto. de Gestión y  
Control de Recursos del LESP





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

HOJA: 1 de 2

RENGLÓN: 7

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUERENTE

LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

ORÍGEN DEL RECURSO

CONVENIO SaNAS 2024

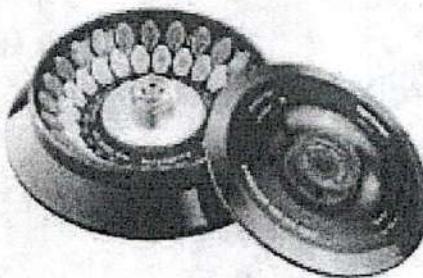
NOMBRE GENÉRICO

ROTOR ANGULO FIJO PARA CENTRIFUGA (REFRIGERADA)

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
50665	53101	59	SIN CLAVE	1	EQUIPO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Rotor ángulo fijo para centrifuga
- Rotor angular, 30 posiciones, incluye tapa con biocontención, tubos compatibles:
- 1.5/2 mL, número máximo de tubos 30.





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

HOJA: 2 de 2

RENGLÓN: 7

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUIERENTE

LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

ORÍGEN DEL RECURSO

CONVENIO SaNAS 2024

NOMBRE GENÉRICO

ROTOR ANGULO FIJO PARA CENTRIFUGA (REFRIGERADA)

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE
50665	53101	59	SIN CLAVE

CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
1	EQUIPO

CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN:

1. Vigencia de la contratación:	AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024.
2. Condiciones y plazo de entrega:	LA ENTREGA DEBERÁ LLEVARSE A CABO MÁXIMO 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, EN EL ÁREA DEL ALMACÉN GENERAL EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS.
3. Garantía y caducidad:	12 MESES
4. Capacitación:	N/A
5. Instalación, puesta en marcha y mantenimiento preventivo:	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA.
6. Muestras:	N/A
7. Normas/ Certificaciones/ Registro:	CERTIFICADO DE CALIDAD
8. Otras:	MANUAL DE OPERACIÓN

Por el Área Requiere

M en C. Jacqueline Ayza Ríos Garcés  
Directora del LESP

LAE. Anais Andrade Hermida  
Jefa del Depto. de Gestión y Control de  
Recursos del LESP





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

HOJA: 1 de 2

RENGLÓN:

8

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUERENTE

LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

ORÍGEN DEL RECURSO

CONVENIO SaNAS 2024

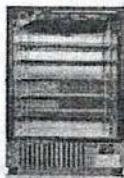
NOMBRE GENÉRICO

REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP.20 PIES CÚBICOS

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
50665	53101	59	533.786.0026	2	EQUIPO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Refrigeradores. Refrigerador vertical para laboratorio cap. 20 pies cúbicos. Equipo para preservar muestras biológicas, medios de cultivo y reactivos de diagnóstico clínico, en general, a temperaturas de 2 a 8 grados centígrados. Sin congelador. Que opere con refrigerante libre de CFC. Capacidad 571 dm<sup>3</sup> (20 pies cúbicos) ± 3 pies cúbicos. Puerta de cristal. Difusor de aire con válvula de presión capilar. Caja del difusor.
- Entrepasos de alambrón cromado o similar. Deshielo automático. Control de temperatura ajustable con termostato registrador automático. Circulación reforzada de aire a través de un difusor de flujo transversal o equivalente. Escala o perilla de control de temperatura que incluya el rango entre 2 a 8 grados centígrados.
- Alarma acústica. Operado con pilas y visual en caso de falla de corriente. Batería recargable, para fallas en la corriente y en la temperatura, con duración mínima de seis horas. Compresor de 1/8 HP o de la potencia adecuada, según tamaño y capacidad del equipo.
- Registrador de temperatura. Rango adecuado a la temperatura del refrigerador y punta de pluma para Graficador. Cubierta exterior de acero galvanizado electrolíticamente cubierto con pintura epóxica.
- Cubierta interior con aluminio liso o acero con recubrimiento anticorrosivo. Sistema de alarma con posibilidad de conectar a varias alarmas remotas. Selección de humedad. Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada o espuma de poliuretano inyectado. Alarma audible y visual, cuando la puerta quede abierta más tiempo del necesario.





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

HOJA: 2 de 2

RENGLÓN: 8

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUIERENTE	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA
ORÍGEN DEL RECURSO	CONVENIO SaNAS 2024
NOMBRE GENÉRICO	
REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP.20 PIES CÚBICOS	

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
50665	53101	59	533.786.0026	2	EQUIPO

CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN:

1. Vigencia de la contratación:	AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024.
2. Condiciones y plazo de entrega:	LA ENTREGA DEBERÁ LLEVARSE A CABO MÁXIMO 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, EN EL ÁREA DEL ALMACÉN GENERAL EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS.
3. Garantía y caducidad:	12 MESES
4. Capacitación:	N/A
5. Instalación, puesta en marcha y mantenimiento preventivo:	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA
6. Muestras:	N/A
7. Normas/ Certificaciones/ Registro:	INCLUIR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN INICIAL, HOJA DE ESPECIFICACIONES.
8. Otras:	MANUAL DE OPERACIÓN

Por el Área Requiere

M en C. Jacqueline Ayza Ríos Garcés  
Directora del LESP

LAE. Anaís Andrade Hermida  
Jefa del Depto. de Gestión y Control de  
Recursos del LESP





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

HOJA: 1 de 2

RENGLÓN: 9

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUERENTE

LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

ORÍGEN DEL RECURSO

CONVENIO SaNAS 2024

NOMBRE GENÉRICO

MICROCENTRIFUGA NO REFRIGERADA

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
50665	53101	59	N/A	1	EQUIPO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Centrifuga con rango de velocidad de 200 - 13500 RPM,
- Fuerza centrífuga 17,317 g,
- Capacidad máxima 24 tubos de 1.5/2 mL,
- Tiempo programable: Nivel de ruido, menor o igual a 60DB (dependiendo rotor).





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

HOJA: 2 de 2

RENGLÓN: 9

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUIERENTE

LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

ORÍGEN DEL RECURSO

CONVENIO SaNAS 2024

NOMBRE GENÉRICO

MICROCENTRIFUGA NO REFRIGERADA

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APlicativa	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
50665	53101	59	N/A	1	EQUIPO

CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN:

1. Vigencia de la contratación:	AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024.
2. Condiciones y plazo de entrega:	LA ENTREGA DEBERÁ LLEVARSE A CABO MÁXIMO 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, EN EL ÁREA DEL ALMACÉN GENERAL EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS.
3. Garantía y caducidad:	12 MESES
4. Capacitación:	N/A
5. Instalación, puesta en marcha y mantenimiento preventivo:	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA
6. Muestras:	N/A
7. Normas/ Certificaciones/ Registro:	INCLUIR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN INICIAL, HOJA DE ESPECIFICACIONES.
8. Otras:	MANUAL DE OPERACIÓN

Por el Área Requierente

M en C. Jacqueline Ayza Ríos Garcés  
Directora del LESP

LAE. Anaís Andrade Hermida  
Jefa del Depto. de Gestión y Control de  
Recursos del LESP





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

HOJA: 1 de 2

RENGLÓN: 10

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUIERENTE

LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

ORÍGEN DEL RECURSO

CONVENIO SaNAS 2024

NOMBRE GENÉRICO

ROTOR ANGULO FIJO PARA CENTRIFUGA (NO REFRIGERADA)

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
50665	53101	59	SIN CLAVE	1	EQUIPO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Rotor ángulo fijo para centrifuga
- Rotor angular, 30 posiciones, incluye tapa con bio contención, tubos compatibles: 1.5/2 mL, número máximo de tubos 30.



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco #31 Col. Aguacatal  
CP 91130, Xalapa, Veracruz  
Tel. 01 228 842 3000 Ext.0000



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

HOJA: 2 de 2

RENGLÓN: 10

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUIERENTE	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA
ORÍGEN DEL RECURSO	CONVENIO SaNAS 2024
NOMBRE GENÉRICO	
ROTOR ANGULO FIJO PARA CENTRIFUGA (NO REFRIGERADA)	

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
50665	53101	59	SIN CLAVE	1	EQUIPO

CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN:

1. Vigencia de la contratación:	AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024.
2. Condiciones y plazo de entrega:	LA ENTREGA DEBERÁ LLEVARSE A CABO MÁXIMO 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, EN EL ÁREA DEL ALMACÉN GENERAL EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS.
3. Garantía y caducidad:	12 MESES
4. Capacitación:	N/A
5. Instalación, puesta en marcha y mantenimiento preventivo:	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA
6. Muestras:	N/A
7. Normas/ Certificaciones/ Registro:	CERTIFICADO DE CALIDAD
8. Otras:	MANUAL DE OPERACIÓN

Por el Área Requiere

M en C. Jacqueline Ayza Ríos Garcés  
Directora del LESP

LAE. Anaís Andrade Hermida  
Jefa del Depto. de Gestión y Control de  
Recursos del LESP





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

HOJA: 1 de 2

RENGLÓN: 11

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUERENTE

LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

ORÍGEN DEL RECURSO

CONVENIO SaNAS 2024

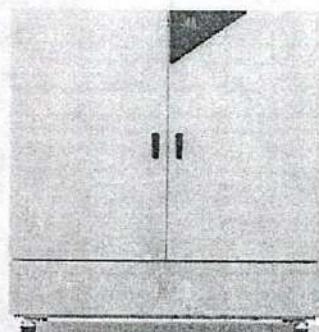
NOMBRE GENÉRICO

INCUBADORA BACTERIAS (APARATO CIENTÍFICO)

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
50665	53101	59	N/A	1	EQUIPO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Incubadora de laboratorio. Características:
- VOLUMEN INTERIOR 707 LITROS.
- Rango de temperatura: de 10 °C por encima de la temperatura ambiente a 100 °C.
- Caracterizada por un funcionamiento silencioso con un sistema de flujo de aire suave en el espacio útil.
- Alto confort operativo, control preciso de temperatura y tiempos cortos de ecualización de la temperatura en la cámara después de abrir la puerta.
- Secado, calentamiento y templados seguros y de alta calidad de materiales de laboratorio, adecuados para el procesamiento seguro de cultivos microbiológicos.
- Diseño estándar con sistema de control por microprocesador Fuzzy logic, elementos de control colocados en el teclado de membrana, información del proceso mostrada en la pantalla LED.
- Salida para conectar una impresora o PC.
- Posibilidad de validación (IQ, OQ).





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

HOJA: 2 de 2

RENGLÓN: 11

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUIERENTE

LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

ORÍGEN DEL RECURSO

CONVENIO SaNAS 2024

NOMBRE GENÉRICO

INCUBADORA BACTERIAS (APARATO CIENTÍFICO)

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
50665	53101	59	N/A	1	EQUIPO

CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN:

1. Vigencia de la contratación:	AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024.
2. Condiciones y plazo de entrega:	LA ENTREGA DEBERÁ LLEVARSE A CABO MÁXIMO 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, EN EL ÁREA DEL ALMACÉN GENERAL EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS.
3. Garantía y caducidad:	12 MESES
4. Capacitación:	N/A
5. Instalación, puesta en marcha y mantenimiento preventivo:	INSTALADA Y PUESTA EN MARCHA
6. Muestras:	N/A
7. Normas/ Certificaciones/ Registro:	SI APLICA
8. Otras:	MANUAL DE OPERACIÓN

Por el Área Requirente

M en C. Jacqueline Ayza Ríos Garcés  
Directora del LESP

LAE. Anaís Andrade Hermida  
Jefa del Depto. de Gestión y Control de  
Recursos del LESP





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

HOJA: 1 de 2

RENGLÓN: 12

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUIERENTE

LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

ORÍGEN DEL RECURSO

CONVENIO SaNAS 2024

NOMBRE GENÉRICO

AGITADOR MAGNETICO (APARATO CIENTIFICO)

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
50665	53101	59	533.022.0012	1	EQUIPO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Parrilla con agitación y calentamiento
- Tamaño de la placa: 7.25" x 7.25" de profundidad Rango de temperatura: Ambiente hasta 540°C Velocidad de agitación: 50 - 1500 rpm.
- Capacidad líquida: 0 a 10000ml. Control: Digital.
- Material de la placa: Cerámica.
- Dimensiones: 3.8" de alto x 8.2" de ancho x 13" de profundidad.
- 115 V





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

HOJA: 2 de 2

RENGLÓN: 12

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUERENTE	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA
ORÍGEN DEL RECURSO	CONVENIO SaNAS 2024
NOMBRE GENÉRICO	
AGITADOR MAGNETICO (APARATO CIENTIFICO)	

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
50665	53101	59	533.022.0012	1	EQUIPO

CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN:

1. Vigencia de la contratación:	AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024.
2. Condiciones y plazo de entrega:	LA ENTREGA DEBERÁ LLEVARSE A CABO MÁXIMO 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, EN EL ÁREA DEL ALMACÉN GENERAL EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS.
3. Garantía y caducidad:	12 MESES
4. Capacitación:	N/A
5. Instalación, puesta en marcha y mantenimiento preventivo:	N/A
6. Muestras:	N/A
7. Normas/ Certificaciones/ Registro:	SI APLICA
8. Otras:	MANUAL DE OPERACIÓN

Por el Área Requiere

M en C. Jacqueline Ayza Ríos Garcés  
Directora del LESP

LAE. Anaís Andrade Hermida  
Jefa del Depto. de Gestión y Control de  
Recursos del LESP





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

HOJA: 1 de 2

RENGLÓN: 13

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUERENTE	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA
ORÍGEN DEL RECURSO	CONVENIO SaNAS 2024

NOMBRE GENÉRICO
BALANZA ANALÍTICA

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
50665	53101	59	533.107.0055	1	EQUIPO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Balanzas. Balanza analítica eléctrica con un platillo de acero inoxidable, capacidad de pesado de 0 a 160 g, sensibilidad de 0.1 mg, precisión de 0.05 mg. tara óptica y lector digital
- Balanza analítica construida en base de metal, carcasa
- superior de plástico, bandeja extraíble de acero inoxidable, protector de vidrio contra corriente de aire,
- gancho para pesar por debajo integrado, abrazadera de seguridad, bloqueo de calibración y cubierta en uso.
- Modos de pesaje incorporados: pesaje básico, recuento de piezas, pesaje en porcentaje, pesaje animal y determinación de densidad. Pantalla de cristal líquido retroiluminado (LCD); pantalla de segunda línea para información adicional o como guía (matriz de puntos).
- Características adicionales: filtros ambientales, tara automática, atenuación automática, puntos de calibración de rango y configuración de la comunicación seleccionables por el usuario. Bloqueo de software, menú de reinicio y opciones de impresión de datos, identificación y proyecto definible por el usuario, software indicador de sobrecarga / subcarga, indicador de estabilidad y cuatro idiomas operativos.
- Capacidad: 220 g.





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

HOJA: 2 de 2

RENGLÓN:

13

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUIERENTE

LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

ORÍGEN DEL RECURSO

CONVENIO SaNAS 2024

NOMBRE GENÉRICO

BALANZA ANALITICA

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
50665	53101	59	533.107.0055	1	EQUIPO

CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN:

1. Vigencia de la contratación:	AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024.
2. Condiciones y plazo de entrega:	LA ENTREGA DEBERÁ DE LLEVARSE A CABO MÁXIMO 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA EN EL ÁREA DEL ALMACÉN GENERAL, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS
3. Garantía y caducidad:	12 MESES
4. Capacitación:	N/A
5. Instalación, puesta en marcha y mantenimiento preventivo:	N/A
6. Muestras:	N/A
7. Normas/ Certificaciones/ Registro:	CERTIFICADO DE CALIDAD
8. Otras:	MANUAL DE OPERACIÓN

Por el Área Requiere

M en C. Jacqueline Ayza Ríos Garcés  
Directora del LESP

LAE. Anaís Andrade Hermida  
Jefa del Depto. de Gestión y Control de  
Recursos del LESP





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

HOJA: 1 de 2

RENGLÓN: 14

### Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUIERENTE

LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

ORÍGEN DEL RECURSO

CONVENIO SaNAS 2024

NOMBRE GENÉRICO

BALANZA GRANATARIA (ELECTRONICA) (INSTRUMENTO ANALITICO)

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
50665	53101	59	533.107.0481	2	EQUIPO

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Balanza granataria diseñada para aplicaciones de rutina en el lugar de trabajo, ofrece precisión y repetibilidad en aplicaciones de pesaje esenciales en el laboratorio.  
Características:
  - Pantalla LCD con luz de fondo retroiluminado.
  - Tamaño compacto para ahorrar espacio en el lugar de trabajo, construcción duradera y plato en acero inoxidable, resiste al trabajo cotidiano.
  - Capacidad: 1600 g.





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

HOJA: 2 de 2

RENGLÓN: 14

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUIERENTE

LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

ORIGEN DEL RECURSO

CONVENIO SaNAS 2024

NOMBRE GENÉRICO

BALANZA GRANATARIA (ELECTRONICA) (INSTRUMENTO ANALITICO)

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
50665	53101	59	533.107.0481	2	EQUIPO

CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN:

1. Vigencia de la contratación:	AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024.
2. Condiciones y plazo de entrega:	LA ENTREGA DEBERÁ DE LLEVARSE A CABO MÁXIMO 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA EN EL ÁREA DEL ALMACÉN GENERAL, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS
3. Garantía y caducidad:	12 MESES
4. Capacitación:	N/A
5. Instalación, puesta en marcha y mantenimiento preventivo:	N/A
6. Muestras:	N/A
7. Normas/ Certificaciones/ Registro:	CERTIFICADO DE CALIDAD
8. Otras:	MANUAL DE OPERACIÓN

Por el Área Requiere

M. en C. Jacqueline Ayza Ríos Garcés  
Directora del LESP

LAE. Anaís Andrade Hermida  
Jefa del Depto. de Gestión y Control de  
Recursos del LESP





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

HOJA: 1 de 2

RENGLÓN: 15

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUIERENTE

LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

ORÍGEN DEL RECURSO

CONVENIO SaNAS 2024

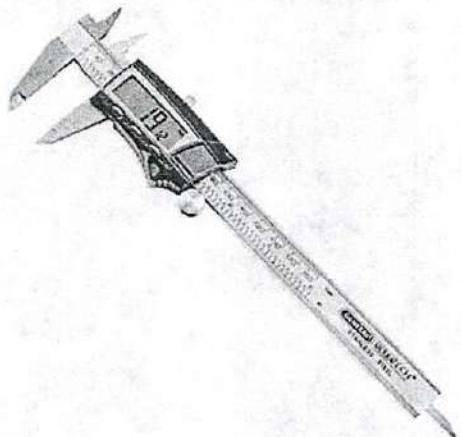
NOMBRE GENÉRICO

VERNIER DIGITAL

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
50665	53101	59	SIN CLAVE	1	EQUIPO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Es un instrumento para medir longitudes que permite lecturas en milímetros y en fracciones de pulgada, a través de una escala llamada Nonio o Vernier.
- Vernier digital de 0-150mm (CALIBRADO)Vernier digital fabricado en acero inoxidable endurecido en caja de plástico duro Lectura a 0,01 mm. Bloqueo deslizante de tornillo, Conversión mm/pulgada





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

HOJA: 2 de 2

RENGLÓN: 15

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUIRENTE	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA
ORÍGEN DEL RECURSO	CONVENIO SaNAS 2024
NOMBRE GENÉRICO	
	VERNIER DIGITAL

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APlicativa	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
50665	53101	59	SIN CLAVE	1	EQUIPO

CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN:

1. Vigencia de la contratación:	AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024.
2. Condiciones y plazo de entrega:	LA ENTREGA DEBERÁ LLEVARSE A CABO MÁXIMO 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, EN EL ÁREA DEL ALMACÉN GENERAL EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS.
3. Garantía y caducidad:	12 MESES
4. Capacitación:	N/A
5. Instalación, puesta en marcha y mantenimiento preventivo:	N/A
6. Muestras:	N/A
7. Normas/ Certificaciones/ Registro:	INCLUIR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN INICIAL, HOJA DE ESPECIFICACIONES.
8. Otras:	MANUAL DE OPERACIÓN

Por el Área Requierente

M en C. Jacqueline Ayza Ríos Garcés  
Directora del LESP

LAE. Anaís Andrade Hermida  
Jefa del Depto. de Gestión y Control de  
Recursos del LESP

